



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022

Asistentes:

-Presidente:

1. D. Roberto Ronda Villegas (PP)

-Concejales:

Grupo Municipal PP

2. D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)
3. D. Mariano Baonza Sanz (PP)
4. D. Roque García Zaballos (PP)
5. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)
6. D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)
7. D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

Grupo Municipal CIUDADANOS

8. D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)
9. D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)
10. D. Rubén Moreno Corral (Cs)

Grupo Municipal PSOE

11. D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)
12. D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

Grupo Municipal PSV

13. D^a. Carolina Sanz García (PSV)
14. D^a. María Sanz Infantes (PSV)

Grupo Municipal VOX

15. D. Fernando Moreno García (VOX)

Concejal NA

16. D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

-Secretario: D. Javier Chiva Ibáñez

En San Agustín del Guadalix, a 27 de octubre de 2022, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste sin excusar, D. Oscar Torres Mendez (Cs). Actúa de Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Javier Chiva Ibáñez. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 29 de septiembre de 2022, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

No formulándose observación alguna, fue aprobada por quince votos a favor, ninguno en contra y una abstención tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 29/9/2022:

- Votos favorables: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: uno (NA-Carmen Timón Montero - ya que no asistieron a la sesión anterior)

A2. Hacienda.

A2.1. Informe Morosidad 3er. Trimestre 2022. Dación de cuenta.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/3278

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2022, con los siguientes datos resumidos:

1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
29,35	346	937.620,49	229	429.622,25

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
82,84	1	2.940,00	3	46.555,02

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. El informe de morosidad trimestral que han podido ver, como se puede observar en el mismo, se indica que el periodo medio de pago de los pagos realizados durante el trimestre es de 29,35

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

días. Es habitual y recurrente que indique sobre estos informes de morosidad, porque así lo entiendo, que los periodos medios de pago que tiene el Ayuntamiento son razonablemente positivos, evidentemente todo es mejorable, pero son unos datos positivos.

Como siempre se pone un poco en entredicho y al final todo siempre se relativo y uno puede opinar que 29 días es mucho o poco, pues en esta ocasión he querido aportar, para que tengan conocimiento de ello, la media nacional que tenemos de periodos medios de pago trimestrales o mensuales en los distintos organismos. Y decirles que, en las entidades locales, la media nacional de España, en el primer trimestre era de 48 días redondeando y en el segundo trimestre de 43 días. Fueron 20 días en San Agustín en el segundo trimestre.

Y la media nacional en la Administración General del Estado, que viene desglosada por meses en la web del Ministerio de Hacienda, fue de 43 días y 43 días en los últimos meses que vienen, que son de julio y agosto.

Es decir, los datos últimos que vienen en la página web del Ministerio Hacienda reflejan que pagamos en la mitad de tiempo aproximadamente, en la mitad de tiempo que el resto de administraciones, tanto entidades locales como Administración General del Estado.

Por lo cual eso nos permite concluir que el dato que defiendo como positivo habitualmente, en efecto, al menos por comparación, lo es y mucho.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

No necesitamos una primera intervención, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Nada, muy fácil, el 66% de los pagos se hacen fuera del periodo legal de pago. Enhorabuena. Nada más que decir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, buenas tardes a nuestros vecinos y vecinas. Yo creo que como en anteriores ocasiones, viendo las facturas pendientes de pago al final de periodo, pues volvemos a decir lo mismo. ¿Cuáles son los problemas para no abonar dichas facturas y, efectivamente, como han argumentado desde el portavoz del Partido Socialista, están fuera del periodo legal de pago? O sea que obtener una calificación positiva o un argumento positivo de algo que está fuera del periodo medio de pago, y además legal de pago, que son 82,84 días, viendo que es un período bastante largo pues no nos parece tan positivo.

Y bueno, nada más que aportar. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Buenas tardes, muchas gracias.

Esto es más de lo mismo con respecto a otros trimestres y se puede observar que, como otras veces he dicho, no existe morosidad.

Ese 66% que se cita por el Partido Socialista, pues no sé, habría que especificar si son número de pagos o ese es el importe lo que figura.

En cualquier caso, ya se ha explicado muchas veces que la administración pues es como el dicho, "las cosas de palacio van despacio", entonces hay que hacer una serie de operaciones, unas intervenciones de todos los pagos para poder realizarlos, entonces no se puede pagar al día siguiente.

En cualquier caso, yo creo que, como he dicho otras veces, cualquier proveedor del Ayuntamiento de San Agustín estaría dispuesto a seguir siéndolo porque cobra pronto y bien.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde. Buenas noches.

Bueno, a ver, yo no sería a lo mejor tan optimista respecto al señor concejal del Partido Popular.

Es verdad que una cantidad importante de dinero se ha pagado dentro del periodo legal de pago, pero lo que el Ayuntamiento realmente debe de evitar son los pagos fuera del periodo legal de pago. Porque estos períodos fuera del periodo legal de pago que, en este trimestre, donde nos facilitan estos datos, superan los 400.000 €, si realmente estos proveedores quisieran podrían pedir intereses por, precisamente, ser abonadas sus facturas, que son 229 facturas, fuera del periodo legal de pago.

Eso es digamos lo preocupante de estos informes que se emiten por parte de la concejalía de Hacienda.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESecretaría- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Está muy bien que el periodo medio de pago sean 29,35 días. Evidentemente es un dato que no puede ser rebatido. Pero lo que sí puede ser rebatido es que una cantidad importante de ese dinero, que pudiera generar intereses si quisieran los proveedores, sí que se está pagando fuera del periodo legal. La pregunta sería, independientemente de aquellos pagos que se hayan de realizar fuera del periodo de pago, porque emiten la factura..., no llega a tiempo..., porque hay que volverla a rechazar..., traerla..., volver a llevarla..., etc., etc....

Independientemente de esto, la pregunta de siempre sería: ¿por qué no se evita esto? En la medida de lo posible, ¿porque no llegamos a tener cantidades más bajas pagadas fuera del periodo legal de pago? Esa sería la principal preocupación, creo yo, que tendría que tener este Ayuntamiento. Y no ampararse siempre en los informes en la misma coyuntura, no hay personal..., nadie se encarga de esto..., se encargan dos, pero están superados de trabajo..., etc., etc....

Yo creo que esa sería la gran cuestión a resolver por parte de este ayuntamiento, el rebajar estos importes que se pagan fuera del periodo legal de pago.

Y evitarlo por todos los medios, yo creo que, si una factura llega dentro del periodo legal de pago, hay que insistir hasta la saciedad para que vuelva otra vez dentro del periodo legal de pago y evitar tener cualquier tipo de preocupación.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sí.

Muy brevemente decirles que las cuestiones que han dicho, creo que en todas o casi todas estoy absolutamente de acuerdo. Es una realidad. Si referir que lo que dice el señor Berlinches, usted hace alusión al número de pagos y el importe de pagos que se pagan fuera de ese periodo legal de pago, es en torno al 30%, no el 66%. Claro, si juntamos muchísimas facturas de un euro frente a una de 1.000, pues evidentemente ahí se presta a esa interpretación, es el 30% del importe que se paga fuera de ese periodo legal.

Decir que yo creo que para los proveedores que prestan servicios al ayuntamiento de San Agustín del Guadalix lo relevante es conocer el periodo medio de pago del ayuntamiento de San Agustín y así lo preguntan las empresas. "¿Qué tal pagan ustedes?" "Pues mire, entre unos 25 y 35 días algo así suele ser el periodo medio de pago".

La respuesta: "qué maravilla, de acuerdo".

Eso es lo que sucede en la práctica. Y eso es lo más relevante.

Evidentemente hay que cumplir la norma, por supuesto, no quiero decir lo contrario ni mucho menos, pero lo relevante es la información que recibe el contratista sobre cómo funciona el Ayuntamiento de San Agustín y la satisfacción que le genera escuchar que el Ayuntamiento de San Agustín paga en un periodo medio de 20, 25, 30 días. El último trimestre fueron 20, este son 29 días..., eso genera satisfacción a los contratistas del ayuntamiento, que no es obstáculo para que se deba perseguir el incumplimiento, siempre, de la norma. Por supuestísimo, eso está claro.

Entonces, ese es el dato que ellos quieren y el que les preocupa. Debo decirle, sin ánimo de echar balones fuera, que los retrasos en los pagos, a veces se producen porque hay que hacer comprobaciones, hay que ver si la obra está bien, hay que ver si se ha ejecutado correctamente, hay que revisar alguna cosa, y eso retrasa el pago, pero es que es necesario ese retraso. Lo que no se hace es pagar si no se ha comprobado que todo es correcto. Eso a veces genera retrasos.

Y a veces también hay facturas que a lo mejor se emiten de forma incompleta, incorrecta, no del todo bien, que son cosas normales del día a día que ocurren. El sistema de facturación a la administración pública es distinto del sistema de facturación habitual entre empresas exclusivamente y eso genera dificultades a la empresa a veces al remitirnos la documentación. Entonces eso genera retrasos en ocasiones.

Eso son cosas del día a día normal que generan algo más de retraso en el pago, pero que entran dentro de la normalidad.

Hay satisfacción por los contratistas por cómo funciona el ayuntamiento con los pagos.

Evidentemente ustedes llevan razón en cuanto hay que tender a reducir esto al mínimo posible siempre. Eso está claro.

Y bueno pues, señora Timón, evidentemente los informes son cuestiones relativas al informador, nosotros no esgrimimos o argumentamos eso. Eso es lo que reflejan los informes de los técnicos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El equipo de gobierno lo que pretende es que el periodo medio de pago sea siempre el mínimo y que todos los pagos sean siempre dentro del periodo legal.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Si, bueno. Solamente por matizar. Yo estoy de acuerdo en que en este caso el 30%, en importe, pero, detrás de este punto no hay importe, sino número de facturas. Es lo que hace que el personal que las tiene que gestionar tenga más o menos trabajo. El mismo trabajo da una factura de un euro que una factura de 1.000 €. Sin embargo, da mucho más trabajo 900 facturas de un euro que una factura de 1.000 €. ¿Por qué? Porque, como usted ha dicho, pueden venir errores, hay que repasar, puede haber inspecciones que hay que realizar... Pues si son 900 facturas de un euro que hay que repasar o revisar, dará muchísimo más trabajo que una factura de 1.000 €.

Por eso yo he hecho hincapié en el porcentaje del número facturas, porque es lo que hace que tenga más trabajo el personal que las tiene que gestionar.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

La señora Sanz no va a intervenir.

Señor Moreno, ¿va usted a intervenir?

D. Fernando Moreno García (VOX).- No, no necesito ninguna intervención más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

A2.2. Informe de fiscalización en materia de subvenciones, ejercicio 2021, integrado en el plan anual de control financiero a aplicar durante el ejercicio 2022 en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Expte. 2022/3445). Dación de cuentas.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/3445

Visto el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix 2022, elaborado por la Intervención Municipal y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de fiscalización de los expedientes de gasto referidos a ayudas, subvenciones y transferencias otorgadas o recibidas en el ejercicio 2021, emitido en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de fiscalización de los expedientes de gasto referidos a ayudas, subvenciones y transferencias otorgadas o recibidas en el ejercicio 2021 elaborado por la Intervención Municipal y enmarcado en el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2022.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor concejal, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Este informe, ya el mes que viene tendremos el informe de fiscalización de la contratación, saben que es información sobre tema de personal y nóminas, tema de subvenciones y tema de contratación, son las 3 áreas de fiscalización que a lo largo del año se emiten informes y se comprueba cómo se está llevando a cabo.

En este caso estamos hablando del informe de subvenciones.

Indicarles, por resumir brevemente el informe y darles cuenta de ello, decirles lo siguiente:

El primer comentario es señalar que todos los juicios que hace la Intervención sobre las subvenciones dadas, estamos hablando del informe de fiscalización del ejercicio 2021. Todo lo que ha fiscalizado el interventor ha sido evaluado como favorable, es decir, no ha encontrado, en esas evaluaciones aleatorias que hace sobre distintas subvenciones concedidas a lo largo del ejercicio 2021, el resultado del análisis de todos ellos es favorable. Es decir, que se ha actuado

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

correctamente, que la concesión de la subvención o ayuda ha sido correcta y todo ha sido conforme a lo legalmente previsto.

A partir de ahí indicar que se nos indica la conveniencia de disponer de una ordenanza general de subvenciones, que es algo, si recuerdo bien, en el plan de acción figuran como una de las cosas que debemos llevar a cabo, que se deben realizar, sería conveniente sobre todo teniendo en cuenta en función de qué subvenciones se den con mayor frecuencia, si estamos hablando de las de régimen de concesión directa o de aquellas de concurrencia competitiva. Es en el caso de las de concurrencia competitiva donde es más relevante poder disponer de esta ordenanza que permite regular con carácter general el sistema de otorgamiento de las subvenciones.

Señala la intervención que hay una mejora en el ejercicio 2021 con respecto a años previos, que es la aprobación por el pleno de las bases reguladoras de las subvenciones para su posterior convocatoria en los casos de concurrencia competitiva, me estoy refiriendo. Esto es una mejora que estaba prevista, lo señala el informe de Intervención para el ejercicio 2023 en el plan de acción de gobierno y se ha introducido ya en el ejercicio de 2021, de tal manera que desde 2021 las subvenciones de concurrencia competitiva disponen de unas bases reguladoras previas que hemos aprobado en este pleno a lo largo del ejercicio pasado.

El único "pero" que nos indica la Intervención, sobre lo relativo a las subvenciones, es el no cumplimiento de "todos", sí que indica "casi todos", pero no todos los trámites que se deben llevar a cabo para la entrega de premios. La entrega de premios, en distintas actividades que desarrolla el ayuntamiento a lo largo del año, lleva una serie de requisitos que son equiparados legalmente a subvenciones. Entonces, sí que se indica que se llevan a cabo casi todas las pautas que deben llevarse, pero que esa ordenanza general ayudaría a dar cumplimiento a la totalidad de pautas. Para que ustedes se hagan una idea de ello, estos premios en todo el año suman 800 €. Y si se hace casi todo lo que se debe hacer para concederlos. Entonces es algo que el propio interventor señala como algo de relativa/baja relevancia.

Sí se aprueban unas bases previas para la concesión el premio.
Sí se aprueba una propuesta de gasto para la concesión del premio.
Sí se aprueban unas condiciones generales bajo las cuales se va a conceder el premio, los importes de los premios.
Y sí que se entrega de retorno un acta del jurado.
Entonces, casi todo sí que tiene una trazabilidad, una transparencia, del premio. Y ya les digo que estamos hablando de unos premios, que ustedes conocen los eventos festivos y lúdicos del Ayuntamiento, de 800 € anuales. Es poco relevante la cuantía, poco relevante el efecto y se siguen casi todos perfectos.
Aun así, esa ordenanza general nos ayudará a cerrar el círculo y que absolutamente todo lo que se hace en este área esté perfecto.

Y por desgranar brevemente las subvenciones que están señaladas que concede el Ayuntamiento de San Agustín, en este caso en el ejercicio 2021, decirles que son:

- Igualdad: 16.000 € el año pasado.
- Juventud: 500 €.
- Mayores: 4.000 €, aunque renunció a ella el beneficiario.
- Bienestar social: 3.000 € de libros de texto, y 1.200 € de ayudas al alquiler.
- Cultura: entre asociaciones culturales, AMPAS, la hermandad virgen de Navalazarza, son 27.000 €.
- Festejos, área vinculada pendiente de Cultura: son 1.750 €.
- Y en Deportes: son 3.500 €, que esta cifra se ha reducido, pero se ha reducido no porque se ayude menos al deporte, se le ayuda mucho más, pero se le ayuda a través de otro sistema que es el de los convenios, que es un modelo que ha venido siendo muy provechoso para el deporte y el tejido deportivo y social en San Agustín.
- Total: 54.000 € en números redondos en ayudas directas que ha concedido al ayuntamiento de San Agustín a lo largo del ejercicio 2021, como les indicaba, con una valoración favorable en todas las fiscalizaciones que ha llevado a cabo la Intervención.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesitamos una primera intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA/ INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Sí.

A ver, por sumar todo y resumirlo en unos datos:

El total presupuestado en subvenciones: 359.000 €.

El total de subvenciones pagadas: 57.000 €.

Es decir, un 16% se ha pagado.

Observamos toda la parte de cumplimiento y se ha cumplido perfectamente. Pero me gustaría un poco también dedicarle todo lo que es la parte social, o sea la parte de bienestar y lo que con las subvenciones se pretende.

Llama la atención por ejemplo en subvenciones de Igualdad, Mayores y Juventud, como usted ha mencionado, que el Hogar del Mayor renunció a su subvención y nos gustaría, si fuera posible, nos explicase su versión, si conocemos la del Hogar del Mayor.

Subvenciones de bienestar, vemos que la partida más grande, que es la que tenía que ver con las ayudas por COVID, no se utilizó.

La parte de cultura, observamos que la Agrupación Musical deja de recibir unos 1.500 €. Y se dejan de dar unos 2.000 € en premios.

En subvenciones de festejos prácticamente se usan.

En subvenciones de Deportes se dejan de pagar unos 3.500 € entre premios, lo que se presupuestó para Triatlón, Frontenis y para el equipo de la Unión Deportiva.

En subvenciones de Agricultura, Ganadería y Fomento se dotó un presupuesto de 1.000 € que no se utilizó, no se dio nada.

Luego vienen las subvenciones competitivas, las que tienen que ver con libros de texto, que de lo presupuestado sólo se otorga un 50%. Es decir, 3.000 €.

Y respecto al alquiler social. de lo presupuestado sólo se pagan 1.200 €, que coinciden con las dos personas, de las 17 que se llegaron a presentar.

Igual en algún momento se podrían modificar algunos criterios para hacer que estas subvenciones alcanzasen a más personas.

Lo que nos deja el pensamiento de que el ayuntamiento no ayuda a lo mejor todo lo que debería, o no da todo lo que en un principio presupuesta, que es lo que utiliza para luego cuando confecciona la revista y poner el titular de "damos una subvención de tanto", y queda muy bien, pero luego en la letra pequeña realmente con esa subvención no se alcanza todo lo que se presupuesta.

Igual los criterios son muy exigentes, pero bueno, son sus criterios, no los quiero criticar. Simplemente son datos.

Voy a terminar simplemente leyendo lo que dice el interventor, que para mí es una conclusión aplastante y que después de esto creo que ya no puedo decir nada más. Y lo digo entre comillas porque es textual:

"Es importante que el Ayuntamiento se replantee periódicamente si todas las líneas de subvenciones existentes están consiguiendo los objetivos buscados, o si sería preferible que, para conseguir los objetivos, estos fondos públicos se empleen de forma diferente".

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno de nuevo buenas tardes a nuestros vecinos y vecinas.

A ver, sí nos gustaría un poco explicar lo que resume este informe.

Pensamos que debería haber pasado anteriormente por una comisión, ya lo dijimos anteriormente cuando se habló de las subvenciones, que nos hubiera gustado que se hubiera pasado por una comisión informativa, para haber podido pues preguntar algunas cosas sobre algunas subvenciones y no tener que venir al pleno con mil preguntas, pero bueno.

Por ejemplo, preguntarles por la subvención concedida a la Asociación Cultural Moncalvillo, que al parecer se concedió esta subvención nominativa con cargo a festejos, tanto en el 2020 como en el 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y bueno pues si nos podrían ustedes explicar a qué se dedica dicha asociación y qué criterios han utilizado para otorgar por ejemplo a una asociación una cantidad de 500 € y a otra asociación por ejemplo otorgarle la cantidad de 3.000 € o 4.000 €.

Por otro lado, en este punto, sobre el informe de fiscalización, como hemos dicho en plenos anteriores, destacar que las subvenciones son en su mayoría concedidas por el ayuntamiento de forma directa, para que lo sepan nuestros vecinos y vecinas, y nominativas. Es decir, que están recogidas en el presupuesto municipal.

No se conceden tras un procedimiento arreglado, no se conceden con una concurrencia competitiva, no se conceden con unos criterios objetivos para conceder las subvenciones, son concesiones directas, sin bases que las regulen. Y se suelen dar bajo múltiples paraguas: interés público, social, humanitario...

La pregunta que le hacemos es: si hay por ejemplo dos clubes de fútbol, dos clubes de baloncesto, dos clubes de gimnasia deportiva, ¿en qué se basan ustedes para optar por un club u otro, si no hay ninguna base reguladora, ni hay ningún criterio creado?

¿Con qué criterios dan a una asociación 200 € y a otra asociación 4.000 €?

Y volvemos a decir, las bases de selección de unos clubes u otros deberían de estar reguladas, lógicamente.

En cuanto a las que ha dicho usted de subvenciones, que ha hablado de ellas, de procedimiento de concurrencia competitiva, pues efectivamente, aquí son excepcionales. Solamente hay dos. Lo cual para este Ayuntamiento, como es el de San Agustín, con una población bastante importante, nos parece algo preocupante. Nos parece que San Agustín ya no es un pueblo de poca población, sino un pueblo bastante grande como para no conceder unas subvenciones respecto unos criterios reglados, objetivos. Y que lo ideal efectivamente sería, como dice el interventor, que el Pleno de la Corporación Local hiciera por ejemplo una ordenanza general de subvenciones, y con esta ordenanza general de subvenciones regulara las líneas de las subvenciones, en qué se han de basar según establece la ley y, de esta manera, pues tendríamos un procedimiento objetivo y no un procedimiento subjetivo, sino un procedimiento reglado.

Con un procedimiento en el que se puedan comparar solicitudes de asociaciones presentadas de acuerdo a unos criterios de valoración, que están anteriormente prefijados con unas bases reguladoras, con una convocatoria de la subvención fijada, que es lo que se suele hacer y dice la ley de subvenciones en el artículo 22, que aquellas solicitudes por ejemplo que hubieran obtenido mayor puntuación sobre otras, sobre la valoración que se diera, se aplicarían estos criterios y de esta manera podrían concederse estas subvenciones según las bases.

Por lo que informa el interventor, reguladas hay dos, solamente. Únicamente dos.

Y claro, como ha dicho el compañero, pues si son 360.000 € redondeando presupuestados, que sólo haya dos subvenciones reguladas nos parece bastante escaso.

Nosotras creemos que se deberían respetar unos procedimientos de aprobación de una ordenanza o de una regulación de criterios tasados cuando se conceden, en este caso, una línea de subvenciones o ayudas, objetivas a las convocatorias de esta subvención. Como decimos, sea un régimen de concurrencia competitiva con unas bases reguladoras.

Y bueno yo creo que a nuestros vecinos seguramente les sorprenderá saber pues que verdaderamente en este pueblo, que hay tantísimas subvenciones concedidas de esta manera, no saber el por qué se conceden nominativamente a un club y no a otro, o porque un club pues tiene 5.000 € y otro club tiene 500 €. No vamos a dar datos, simplemente es algo que respetamos, pero creemos que se debe explicar.

Era una de las preguntas que hubiéramos hecho en la comisión informativa, sobre por qué a unos clubes o asociaciones se les da 4.000 € y a otros 500.

Y por supuesto estamos completamente de acuerdo en que se fomente el deporte, se fomente la cultura.

Creemos que a las asociaciones del municipio se les tiene que ayudar, se les tiene que empujar para que sigan haciendo cosas, que a los AMPAS se les tiene que ayudar, que a la asociación de mayores se le tiene que ayudar. Por supuesto. Estamos totalmente de acuerdo en que se ayude y se den subvenciones a todas aquellas asociaciones que pertenezcan a nuestro municipio.

Lo que no nos parece correcto es la forma en que se conceden las subvenciones. Es decir, nos parece que nosotras desde luego lo haríamos de otra manera.

Y creemos que las cosas bien hechas, bien parecen. Y que si tú regulas objetivamente una forma y un procedimiento, pues las subvenciones que se presenten sabrán qué criterios llevar a cabo, por qué tienen más o menos puntos, por qué se les concede más o menos dinero, que este no es el caso.

Entonces de nuevo preguntar por la subvención que hemos visto de festejos, la aplicación presupuestaria que era la denominación festejos sobre el presupuesto de la Asociación Cultural

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Moncalvillo, pues simplemente la línea de este expediente de subvención, en qué se basan para conceder a esta asociación por ejemplo 1.500 € y otra asociación 4.000 €.
Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Se ha explicado ya que en el plan de acción estaba previsto la confección de una ordenanza para tratamiento de las subvenciones. Las subvenciones fueron establecidas ya en los presupuestos, si es que no es el objeto de este informe, en el cual el interventor está fiscalizando las subvenciones que se han asignado. Ya tuvimos este debate y ya se habló de las subvenciones que cada uno pondría, pues según digamos subjetivamente, sus importes a cada una de las asociaciones.

Evidentemente, creo recordar que dijimos que lógicamente el club de fútbol recibiría mayor subvención que el club de rugby, simplemente porque son 4.000 los que practican una cosa y 40 los de otra. Es una forma de hacer una comparación. No sé exactamente cuántos hay en fútbol y cuántos hay en rugby, pero de esa forma se puede definir para este establecimiento que se hizo en su día. Sin embargo, no es objeto de este informe de fiscalización de esas subvenciones el tratar los importes de subvención de cada una de las asociaciones.

Por otra parte, me llama la atención esta renuncia que ha habido a esa subvención de 5.000 € al hogar municipal del jubilado. Eso pues bueno ya nos explicarán por qué se ha renunciado, porque a nadie le amarga un dulce, y si el hogar del jubilado precisa de algunos gastos, siempre hay gastos para dar algún servicio, alguna actuación de algo, algún curso, en fin... Miles de cosas en las que se pueden utilizar.

Entonces, bueno, no lo sé exactamente, pero ya nos explicarán por qué ha sido esta renuncia.

En cuanto a las subvenciones que no han sido abonadas, pues yo lo veo muy lógico. Es decir, si nosotros aquí establecemos una subvención de 5.000 € para los pobres y resulta que llamamos a los pobres y no aparece ningún pobre, pues esta subvención lógicamente se queda sin asignar.

Es que es así de sencillo.

Por eso entiendo que algunas se han quedado sin pagar, tal y como se presupuestó y el importe que se presupuestó en su día. Es una cosa de sentido común.

Por lo tanto, no creo ni que merezca explicación, ni esos premios, porque si nadie ha cumplido con las condiciones de los premios, a lo mejor hay que revisar en un futuro si los premios pues hay que darlos con otros criterios, digamos con menos dureza.

Pero, si las condiciones que se establecieron en su momento para dar ese premio, no se han cumplido, pues es lógico que no se hayan abonado.

Y nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, efectivamente lo que viene en este momento al pleno es un informe sobre cómo y qué ha pasado con las subvenciones que efectivamente fueron establecidas en el presupuesto general de este municipio.

Cuando el equipo de gobierno decide traer su presupuesto, efectivamente trae una serie de partidas donde se establecen una serie de subvenciones, nominativas todas ellas, y una partida presupuestaria destinada pues a premios deportivos, culturales, etc., etc. Lo que aquí nos viene a contar es qué ha pasado con todas esas subvenciones y qué problemas ha habido.

A mí me parece que hay dos cuestiones importantes en este informe que destaca efectivamente el interventor y de las cuales debemos preguntar a este equipo de gobierno.

La primera sería efectivamente para cuándo esa ordenanza que regule las subvenciones, toda vez que estamos viendo a lo largo de este informe, que efectivamente hay partidas presupuestarias que van destinadas a subvenciones y que no cumplen el objetivo al que van destinadas, por los requisitos que se imponen para acceder a ella, o por otra serie de problemáticas, que supongo nos contarán, como por ejemplo, a mí también me ha llamado la atención, la del Hogar de Mayores, que hay una renuncia a 5.000 € que también es ciertamente sorprendente.

Y en ese sentido, pues este informe de fiscalización lo que viene a decir es..., estamos adelantados al tiempo porque preveíamos en la normativa que se estableció al respecto, en el plan de acción se elaboró una serie de normativas para cumplir a 2023 y dice que lo hemos cumplido ya en 2021. Eso está bien, pero sin embargo dice que hay que complementar esta

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





regulación con esa ordenanza. La primera pregunta sería esa, ¿para cuándo se va a dar la ordenanza?

Pero después, a mí me ha llamado mucho la atención y creo que hay que destacarlo, el informe dice que hay errores a la hora de repartir estas subvenciones o a la hora de dar estas subvenciones y dice que hay errores por descoordinación o falta de especialización técnica. Y eso sí que es grave porque si efectivamente estamos dotando unas partidas presupuestarias de un dinero en las subvenciones, y resulta que hay posibles errores por descoordinación o falta de especialización técnica...

Sí, señor concejal, se lo está diciendo en las conclusiones generales y recomendaciones en el último párrafo, literalmente se lo está diciendo.

Ya sé que a usted no le gusta oír lo que el señor interventor dice en los informes cuando son cosas que tienen una cierta trascendencia, pero es que es así, yo no me lo estoy inventando, le estoy leyendo literalmente lo que dice el señor interventor y ustedes son los primeros que dan una fe ciega, casi notarial a los informes de Intervención. Por lo tanto, no puede decir que no, cuando es algo que se lo estoy leyendo.

Y entonces dice el señor interventor que, efectivamente, para evitar esa descoordinación, estos posibles errores que podemos ver traducidos en la falta de reparto íntegro de cantidades en algunas subvenciones, dice que habría que crear una agencia de empleo y desarrollo local, centralizar todo esto, todo el tema de las subvenciones centralizarlo en una agencia de empleo y desarrollo local, convenientemente reforzada, para que centralizara todos los expedientes, tanto de gasto, como de ingreso, vinculados a subvenciones y ayudas. Con ello se conseguiría que su tramitación se llevase a cabo por un único departamento, altamente especializado, con el consiguiente ahorro de tiempo y reducción de los posibles errores por descoordinación o falta de especialización técnica.

Y aquí le traigo la subvención del alquiler social. Justamente esto fue lo que pasó en la subvención, un absoluto descontrol, una absoluta descentralización, la gente no tenía información, no sabían, se pasaba de un departamento a otro departamento, había que entregar un papel, después faltaban tres, después tú entregabas los papeles el primer día, pero después en la lista estabas el último cuando entregaste el último papel que quedaba...

Y ese descontrol, señor concejal, le ha llevado a usted a que de 18.000 € se hayan repartido sólo 1.200 €. 1.200 € de 18.000 €. Teniendo en cuenta que tenemos una de las poblaciones más jóvenes existentes en toda la sierra norte de Madrid.

Yo lo que le digo señor concejal es que efectivamente desarrolle ya la ordenanza, tráigala al pleno, que es muy necesaria, y además cree usted esta centralización en este departamento, para evitar que, subvenciones dotadas con dinero, que usted las dota, es usted el equipo de gobierno, el que decide cuánto dinero va a ir a cada partida y a mí me parece bien que dote usted 18.000 €, quizá yo lo de dotaría demás, pero claro de nada sirve que se dote de 18.000 € o de 35.000 €, si después por errores resulta que solamente llegan a siete personas, cinco personas, dos personas, tres personas, y de 18.000 € gastamos 1.200 € en algo tan necesario. Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Señor Berlinghes, en cuanto al parafraseo del interventor sobre "es importante que el ayuntamiento se replantee, etc., etc...", Pues es importante y en efecto cada año emitimos un presupuesto nuevo y en cada presupuesto que emitimos nos replanteamos.

Entonces, ese consejo que nos da el interventor lo cumplimos perfecta y escrupulosamente todos los años.

Y evidentemente cada año hay que replantearse cómo abordar económicamente el ejercicio, eso es lógico y así se hace.

La subvención de Mayores que figura como de Mayores, es renuncia el término que figura ahí, renuncia es "no acreditación de los gastos que permiten acceder a la subvención", es decir si una subvención nominativa para cualquier asociación y esa asociación no acredita, no presenta documentación para acreditar los gastos, para recibir en contrapartida la subvención, no se recibe.

Entonces, no ha habido una solicitud a ello acreditando los gastos y siguiendo el procedimiento debido para poder recibir la subvención, por el motivo que sea, no voy a entrar porque desconozco por qué la asociación de mayores, no sé el ejercicio de 2021 qué situación atravesaría, entiendo que no de muchas actividades por razones que todos conocemos, pero no

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

quiero entrar más a detalle porque no conozco por dentro qué ha motivado que no se presente nada. Yo me imagino que las circunstancias del ejercicio 2021, me imagino, que es lo que lo ha generado.

En cuanto al criterio de los importes de subvención, las subvenciones que se conceden y que se aprueban nominativamente, las asociaciones que desarrollan actividades en el municipio presentan planes, presentan proyectos, presentan propuestas a las concejalías y en virtud de ello se elabora los costes que tienen esas actuaciones y evidentemente son cosas que luego tienen que acreditar para poder recibir la subvención, como hemos dicho en otros momentos y hace un momento también.

Entonces, a raíz de esos proyectos, y esas propuestas, y esos planes que se plantean al Ayuntamiento, se considera qué cantidad es necesaria o es conveniente sufragar mediante subvención para que se lleve a cabo esa actividad. De esta manera se vienen concediendo las subvenciones.

Debo decir dos cuestiones en ese sentido, una es la subvención por la que han preguntado varios de ustedes que es la de la asociación Moncalvillo, dentro del área de festejos.

Esta asociación, que tiene prevista una subvención en 1.500 €, que habrán podido ver la documentación que tenía pendiente acreditar la cuenta bancaria para poder recibirla, la actividad que desarrolla es la de pastoreo durante los encierros que se celebran durante las fiestas patronales.

Este pastoreo de los encierros era algo que previamente los años anteriores el Ayuntamiento contrataba y pagaba. Y ahora el Ayuntamiento se lo está ahorrando, gracias a que lo hace esta asociación. Y además desarrollan múltiples actividades a lo largo del año como, por poner un ejemplo, este mismo fin de semana el sábado van a desarrollar un taller de deportes para niños, hay un evento en la Plaza de Toros este fin de semana de recortes, y esta asociación va a desarrollar esa actividad, evidentemente sin coste para el Ayuntamiento.

El ayuntamiento ayuda a esta asociación porque esta asociación ayuda al Ayuntamiento, no al ayuntamiento, a los vecinos. Por eso se concede esta ayuda a esta asociación. Igual que ocurre con el resto de asociaciones que reciben alguna ayuda, desarrollan alguna actividad cultural, deportiva, social, que creemos que es positiva para el municipio, para los vecinos, y por eso se le ayuda para impulsar que lleven a cabo esas actividades, no por otro motivo.

Y luego la otra cuestión que era de Carolina, que era lo de por qué unos clubes, unos importes u otros, son muy poquitos, se ha tendido, se tiende y se pretende reducir o casi eliminar las subvenciones deportivas llevándolo todo hacia los convenios, que es como está encasillado con casi todos los clubes deportivos.

Casi todos los clubes deportivos lo que tienen firmado con el Ayuntamiento es un convenio en virtud del cual el Ayuntamiento hace una serie de aportaciones y el club otras, y los usuarios pues pagan un importe muy reducido en comparación con los gastos de la actividad deportiva. Entonces, para esos convenios se contrató a una empresa especializada que hizo un estudio económico, analizó los costes de las actividades deportivas y determinó qué importes procedía abonar en función del número de niños que tuviese cada actividad deportiva. Y de esa manera está procediendo el Ayuntamiento en la actualidad.

Las subvenciones se han convertido en el ámbito deportivo en residuales, era 3.500 € si recuerdo bien la cifra total de todos los clubes que reciben alguna subvención, y casi todos se articula a través de convenios, y esos convenios se han articulado económicamente a través de un estudio económico llevado a cabo por una empresa especializada en ese área deportiva, para poder firmar los convenios.

Entonces creo que se intenta atender a criterios objetivos y criterios evidentemente de cuantificación de usuarios, servicio, costes, etc., para beneficiar lo máximo posible a los vecinos y, en este caso, a los deportistas.

Ha hecho usted alusión, señora Sanz, a que reflejábamos directamente en el presupuesto municipal las subvenciones. Yo recuerdo uno de los presupuestos donde dejaron de aparecer las subvenciones nominativas porque estaban pendientes de asignar precisamente en el área deportiva por el tema de los convenios y nos acusaron de no llevarlas en el presupuesto, y ahora nos acusan de sí llevarlas en el presupuesto.

Bueno, si no estuviese la subvención nominativa en el presupuesto, habría que hacer una modificación presupuestaria para después asignarla nominativamente.

Entonces, al final, si de inicio, a principio de año, se conoce hacia quién, hacia qué asociación va dirigida esa subvención, pues figura desde inicio en el presupuesto. Y si no, en caso contrario, pues hay que hacer una modificación presupuestaria para poder reflejarlo. No creo que sea mala buena ninguna de las dos opciones, son pues al final iguales. Otra cosa es que usted, que entiendo que, con un criterio suyo, razonable, que usted prefiera las de concurrencia

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

competitiva, yo creo que depende para qué cosa puede ser mejor una u otra, por eso la ley prevé las dos opciones.

Entonces por eso nosotros utilizamos las dos opciones, en función de qué queramos subvencionar o en qué queramos actuar, acudimos a un sistema u otro. Los dos previstos en la ley, los dos correctos, simplemente diferentes herramientas para diferentes fines.

No estoy de acuerdo con lo que plantea usted señora timón de errores, todo lo que ha planteado de errores y demás, al final el señor interventor lo que hace alusión es a una carencia de personal en el área de Agencia de Desarrollo Empleo Local, porque hay una sola persona que sí tiene ayuda, lo que ocurre es que hace alusión a que esa ayuda es de una persona que está ayudando a varios departamentos, que la tenemos un poco dividida, ayuda parcialmente a esta área y a otra área también.

Entonces el interventor considera que lo ideal sería reforzar y que hubiese una ayuda íntegra exclusiva para ese departamento, es una opinión el interventor que respeto completamente, seguramente lleve razón, veremos a ver hacia dónde avanza ello, si se puede reforzar con una persona que esté a tiempo completo ayudando en ese área posiblemente sea bueno, pero no todas esas conclusiones o cosas que nos dice usted que se producen muchos errores y muchas cosas, es que cuando el interventor dice que al llevarse entre distintos departamentos podrían producirse errores, podrían producirse distintos problemas, usted saca la conclusión de que se producen, pero en cambio la fiscalización, todo lo que dice el interventor es favorable. Es decir, que no ha detectado ningún error.

Por lo cual no haga usted alusión a errores, que el interventor señala como posibles, cuando toda la fiscalización es favorable.

No es real la existencia de errores, es la de posibles errores derivados de la organización y la carencia de personal que señala el interventor. Eso sí lo señala y lo indica así.

Y, pues por último, simplemente decir que la ordenanza evidentemente se nos señala la conveniencia de hacerla y deberemos hacerla, así que es una de las cosas que están en objetivos pendientes que llevaremos a cabo lo antes posible, siempre priorizando según entendemos nosotros conveniente, el equipo de gobierno, pero lógicamente pues habrá que aprobarla en su momento, traerla y proponerla para su aprobación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno. La señora Gutiérrez no va a intervenir.

Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.

Respecto a la subvención de la Casa del Mayor, habitualmente la Casa del Mayor suele justificar importes por encima de 5.000 €.

Y habitualmente suelen recibir unos 3.000 o 3.500 € de subvención.

Por favor miren el expediente por si acaso hubiese algún problema o a lo mejor ellos no saben cómo deben justificar correctamente para recibirla o si hay algún inconveniente, porque nos constan los datos.

En cuanto a lo que comentaba el señor Moreno de Vox, que efectivamente este asunto ya fue visto en el pasado, y un poco siguiendo el hilo con lo que comentaba mi compañera de Somos Vecinos que, usted en concreto, mencionó la palabra discrecional, subvenciones discrecionales, cuando se le preguntó precisamente por el caso de los equipos de fútbol en aquel caso. Ella lo ha ampliado a otros deportes. Usted mencionó criterios discrecionales.

Entonces, a partir de ahí, lo que se recomienda de tener una normativa siempre va a ser bueno, bueno para todos, bueno para el equipo de gobierno, bueno para la oposición, bueno para todo el municipio.

Entonces, siguiendo las recomendaciones del interventor, crear esta normativa sería bueno para todos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, no me gustaría dejarme en el tintero ningún punto. Si me gustaría, antes de nada, por lo que ha comentado el portavoz de VOX, que parece ser que le explica cómo se han concedido las subvenciones al contrario de lo que explica el interventor, que no lo dice claramente. Porque él ha dicho que bueno, que algunos clubes tienen más personas..., que otros tienen menos..., que no sabe exactamente cuántos tiene el club de fútbol..., pero sí sabe que algo de eso se comentó, y que sí se ha explicado, que esto ya se habló anteriormente y no se tiene que hablar ahora...

Pues, perdone, el informe del interventor y este informe precisamente viene a esto de lo que hemos estado hablando.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El informe del interventor le dice claramente que el Ayuntamiento carece de una ordenanza general de subvenciones.

Efectivamente, como usted dice, ustedes han realizado unos convenios que hace el ayuntamiento con la asociación que quiere, o no.

Es decir, no tiene ninguna base reguladora para elegir entre una asociación u otra, ustedes lo hacen con las asociaciones que ustedes quieren, efectivamente.

Siguen siendo unas subvenciones dados de forma nominativa, dadas a unas personas con nombre y apellidos, sin decir el por qué se dan a una asociación de una manera y a otra de otra manera. No hay criterios de concurrencia competitiva, no hay un procedimiento con bases regladas. Efectivamente, como dice el compañero, discrecionalmente.

Cuando no hay bases reguladoras, lógicamente no hay ningún criterio. Usted firma un convenio cómo puedo yo firmar un convenio con la asociación del chicle. Y pongo en el convenio lo que me parezca.

Habla de los convenios como si no supiéramos lo que es un convenio. Efectivamente ustedes seleccionan y eso es su línea política, simplemente. Nosotras lo tenemos muy claro, la línea política del gobierno se ve en este tipo de subvenciones nominativas que da algunas asociaciones sí, y otras asociaciones no.

Según, si la asociación da un poquito de guerra..., "venga va, como ha dado guerra ahora la asociación tal, pues vamos a darles 500 € ellos que, bueno, aunque a la otra le dimos 4.000...".

Entonces ustedes eligen si hay pistas de pádel, efectivamente, o hay parques. Ustedes, por su línea política, eligen lo que ustedes hacen. Si quieren hacer tres pistas de pádel o quieren hacer...

Entonces no trate de manipular una realidad que le dice el interventor.

O sea, no hay bases reguladoras, no hay criterios de concurrencia competitiva, no está arreglado. Y efectivamente no hay ninguna ordenanza que lo regule, y solamente y únicamente hay dos subvenciones que se hayan hecho por concurrencia competitiva.

Hombre, es que, si esas dos subvenciones no se hubieran hecho con unas bases reguladoras, ya sería la repera. Si usted va a dar unas ayudas a libros de texto y ni siquiera pone que la persona a la que da las ayudas de libros de texto tiene que estar en una situación de exclusión social, no voy a utilizar la palabra que no me ha gustado nada de "pobres", porque me parece una falta de respeto. Simplemente en una situación de exclusión social y que necesita esa ayuda de libros, pues claro, es que sólo faltaba, que usted diera la ayuda de libros por un convenio a fulanito y menganito, pero vamos, no manipule lo que dice el interventor una, y otra, y otra vez.

Que no está reglado, que aquí las subvenciones se dan de forma nominativa, que hay una descoordinación y, volvemos a repetir, que se debería hacer con una ordenanza general de subvenciones, se debería hacer como dice la ley de subvenciones según el artículo 22, se debería tratar de regular este tipo de subvenciones, para darlas en torno a unos criterios objetivos. Tan objetivos como si hay dos clubes de fútbol, vuelvo a decir, o hay dos clubes de atletismo, o hay dos clubes que realizan el mismo tipo de deporte, pues lógicamente usted tendría que explicar el por qué ha firmado el convenio con un club y con otro no, sencillamente.

Entonces, nada más, tenemos poco más que añadir, volvemos a decir, esta es por supuesto es su línea política y respetamos que usted con su línea política, con el dinero del ayuntamiento, haga pistas de pádel si quiere hacer pistas de pádel, lógicamente, nosotras haríamos otras cosas, efectivamente, pero tenemos que decirle que no estamos de acuerdo con esta forma de trabajar, porque trabajaríamos de otra manera.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias, no necesito una segunda intervención. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Simplemente por aclarar lo contestado por el señor concejal de Hacienda a está concejal.

Mire, señor Moreno, claro, la fiscalización le pone favorable pero ¿sabe por qué le pone favorable? Porque le dice literalmente: "partiendo de lo anterior, se realiza la comprobación de las facturas aportadas en la justificación, previa selección de los expedientes a fiscalizar".

Y los expedientes que se propone aquí para fiscalizar son favorables porque se han inspeccionado las facturas correspondientes. O sea, nada tiene que ver con la reinterpretación que ha hecho usted el informe de Intervención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En primer lugar, el señor interventor efectivamente dice que la agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix tiene poco personal, punto número uno. Eso es una cuestión.

Pero otra cuestión que le está diciendo el interventor es que ustedes tienen desperdigadas la concesión de las subvenciones por los departamentos que ustedes consideran.

Y ese "tenerlo desperdigado" es lo que está haciendo que las subvenciones no lleven a buen fin y no lleguen a todas las personas que quizá tenían que llegar, y no lleguen como corresponde... Bueno, léase el informe, si solo tiene que leerse el informe, no diga usted que no.

Usted está reinterpretando lo que le que le está viniendo bien a usted, pero eso no dice el informe.

El informe lo que le dice, en el punto tercero, conclusiones generales y recomendaciones es que efectivamente, la agencia de empleo y desarrollo local solamente tiene un técnico, tiene un auxiliar administrativo que tiene formación jurídica y que ha ayudado al departamento y que, en definitiva, no tiene departamento.

Pero después, el último párrafo le dice, resulta fundamental centralizar en una agencia de empleo y desarrollo local, convenientemente reforzada, porque en los párrafos anteriores le ha dicho que no tiene personal esa agencia, todos los expedientes, tanto de gastos como de ingresos.

No es la primera vez en este pleno que efectivamente se le dice y se le recuerda que el no tener centralizado, que el no tener desarrollado bien el departamento de concesión de subvenciones y ayudas, lo que provoca en definitiva es que las ayudas no lleguen a los usuarios y no tienen a buen fin. Y se lo está diciendo el informe.

El informe le dice: primero, usted no tiene un departamento donde esté centralizado y eso da lugar a errores. Da lugar a errores por descoordinación o falta de especialización técnica. Y yo lo repito, claro que se han visto esos errores, claro que esto se ha sufrido.

Hombre, dirá usted que no, pregunte a las 15 personas que se han quedado sin subvención de ayuda al alquiler. Pregúnteles. Pregúnteles a ver qué ha pasado con eso. Porque la gente se ha quedado y ha sido el despioque padre el tema de las documentaciones, y el tema de las entregas, y el tema de los plazos, y el tema de todo.

Hombre, a la vista está, en este informe de fiscalización, que de 18.000 € se han entregado nada más 1.200 €. A la vista está.

Usted cree que cualquier ayuntamiento con un departamento en condiciones que llevara esto, que además no es la primera vez que se lo dice el propio interventor, que esto es necesario, que es necesario tenerlo centralizado, usted cree que cualquier ayuntamiento que dota, e insisto, que usted ha sido el que ha puesto el dinero, que a mí me parece bien que usted ponga 18.000, que yo pondría más, pero usted puso 18.000.

Ningún ayuntamiento con un departamento serio de ayuda y de control y desarrollo a las subvenciones en las ayudas se permitiría el lujo de dotar 18.000 € y dar sólo 1200 €.

Eso es un fracaso.

Es un fracaso en toda regla, sobre todo cuando tenemos en cuenta de qué estamos hablando de una subvención dada por ustedes, bien dada, que es súper importante para los jóvenes de este municipio, pero súper importante.

La lástima es que después de haberle pedido tantísimas veces que, dado el fracaso de esta subvención y dado el fracaso de esta ayuda, que usted lo incluyera o ampliara, ampliara el plazo, ampliara la subvención, volviera sacarla, etc., etc..... eso no haya ocurrido.

Pero ahora, cómo vamos a elecciones, probablemente ocurrirá en los próximos presupuestos. Probablemente esté más dotada, probablemente esto esté más controlado, esta subvención, probablemente llegue a más gente.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

Este punto, como es una dación de cuenta no lleva votación. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

A2.3. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 02-2022

02INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/3471

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 16 de octubre de 2022, conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referido a la omisión de la preceptiva función interventora en relación al contrato menor de servicios funerarios (velatorio y cementerio municipales) que ha venido ejecutando desde el ejercicio 2019 hasta junio de 2022 la empresa PARCESA

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PARQUES DE LA PAZ, y visto que en el citado informe se señala que se ha producido una indebida calificación del contrato como menor de servicios al tratarse de un gasto estructural y recurrente, así como un incumplimiento de los límites al plazo y cuantía previstos para este tipo de contratos menores, omitiéndose por tanto el procedimiento de contratación legalmente establecido para los contratos de servicios.

Visto que, no obstante lo anterior, se aprecian en el expediente una serie de circunstancias como la correcta prestación de los servicios por parte del contratista durante todo el periodo, la importancia que estos servicios tienen de cara al interés público (servicios funerarios básicos para el ciudadano y en la mayoría de los casos urgentes), la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dar cobertura al contrato, la buena fe del contratista, no constando que hubiese tenido conocimiento previo de las irregularidades y/o que hubiese colaborado en ellas en su propio beneficio, la existencia de un estudio económico basado en cuatro presupuestos alternativos que concluye que los precios facturados se ajustan a los valores normales de mercado, así como el hecho de que con fecha 12 de mayo de 2022 (Decreto de Alcaldía nº 2022/588, de fecha 12 de mayo), se haya firmado un nuevo contrato menor de servicios funerarios con una empresa distinta, una vez efectuada la correspondiente licitación electrónica, que dará cobertura a los servicios citados, a precios actualizados de mercado, en tanto se tramita el correspondiente expediente de contratación ajustado a los requisitos previstos en la LCSP.

Visto que en atención a las circunstancias mencionadas y como se señala en el informe emitido por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que el acreedor acuda a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtenga una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Visto el Decreto nº 2022/1280, de fecha 17 de octubre, a través del cual esta Alcaldía – Presidencia ha resuelto el citado expediente de omisión de la preceptiva función interventora, acordando la convalidación, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de la omisión de la preceptiva función interventora así como el resto de irregularidades apreciadas en el expediente de referencia, y proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación económica mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el [art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril](#), por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, con el siguiente detalle:

Identificación	PARCESA PARQUES DE LA PAZ
Órgano gestor	Infraestructuras (cementeros y servicios funerarios)
Objeto del gasto	Servicios funerarios (velatorio y cementerio municipales)
Importe	59.246,10 euros IVA incluido facturados y abonados desde el ejercicio 2019. Pendiente de pago a fecha de informe: 12.040,57 euros IVA incluido.
Naturaleza jurídica	Tramitado incorrectamente como contrato menor de servicios (artículo 118 de la LCSP), omitiéndose el procedimiento de contratación legalmente establecido para el contrato de servicios (artículo 17 de la LCSP)
Fecha de realización	Inicio de las prestaciones en el ejercicio 2019 hasta junio de 2022
Concepto presupuestario	164-226.99.03 Gastos diversos velatorio municipal 164-226.99.41 Gastos diversos cementerio municipal

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ejercicio económico 2019-2020-2021-2022

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por irregularidades recogidas en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 16 de octubre de 2022, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia en el caso de tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el Concejal Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2022.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- a) Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), por importe total de **12.040,57 euros**, recogidas en la relación **17.761**.
- b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **0 euros**.

Por todo ello, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20221027

Página 16/42

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en la relación nº 17.761 que corresponden a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por **un importe total de 12.040,57 euros (DOCE MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).**

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)
- Votos en contra: uno (1 NA)
- Abstenciones: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Intervenciones:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Este es el reconocimiento extrajudicial de créditos segundo del presente ejercicio, este reconocimiento hace alusión a una serie de facturas de servicios recibidos por el ayuntamiento relativos al cementerio y velatorio. La empresa PARCESA, tienen toda la relación de facturas en la documentación, ha venido prestando servicios desde el ejercicio 2019 hasta el ejercicio 2022. Esto evidentemente es más de un ejercicio, lo cual es el máximo que se pueda hacer en un contrato menor, salvo que los importes no lo sumen en varios años, pero bueno, es una casuística muy particular y, entonces, ha superado el periodo durante el cual puede haber se contratado de esta manera.

Por ese motivo se tiene que traer a aprobación por esta vía.

El servicio tuvo comienzo en octubre de 2019, aunque hubo un servicio aislado en abril de 2019 y ahora mismo hay pendientes de pago, en números redondos, 12.000 €. En estos casi cuatro años se han pagado 60.000 €.

Los usuarios pagan el servicio al ayuntamiento en función de los precios públicos que están aprobados y la empresa cobra al ayuntamiento el precio acordado.

Decirles que, como siempre que se produce un caso de estos, en los cuales no ha habido una fiscalización previa, es decir, la OFI, la omisión de la función interventora previa al gasto, se analiza unas cosas y este es el resultado de esta revisión de esa serie de cosas.

La prestación de los servicios ha sido correcta, se ha comprobado y hay un informe que lo acredita de esta manera. Los servicios son unos servicios que se consideran necesarias y que se deben prestar y que no se pueden interrumpir, pese a la no presencia de contrato en el que se enmarque en ese momento.

La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, que es algo que en la comisión informativa se mencionó, la peligrosidad o la posibilidad que no existiese crédito, pues en el informe se refleja la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto, la buena fe del contratista, no se aprecia mala fe del contratista, que los precios son de mercado, hay un estudio económico, que está adjunto a la documentación que han recibido, donde se analiza el precio de mercado de distintas empresas y se comprueba tras ello que los precios que se ha venido cobrando al ayuntamiento están dentro de lo que se considera precio de mercado.

Y, en mayo de 2022 es cuando, por licitación electrónica, se contrata una nueva empresa que tiene un contrato menor para el periodo de un año, es decir hasta mayo del año que viene, periodo durante el cual se debería llevar a cabo un contrato mayor en el cual se enmarque este servicio para varios años.

Entonces, visto todo ello, el interventor no aprecia necesidad de hacer una revisión de oficio, dado que no ve motivos para ello, dado que se cumple todos estos requisitos y simplemente nos trae este informe y este reconocimiento extrajudicial de créditos para poder pagar las facturas.

Se adjuntan todas las facturas, se adjunta el estudio, tienen ustedes toda la documentación, pueden entender ustedes, o no, eso es algo que queda a criterio de cada cual, que este servicio contratado en 2019 por primera vez se contrata en octubre como les decía, pese a ese servicio suelto que hubo en abril, pues en el ejercicio 2020 sinceramente no fue prioridad, en el 2021 no

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

fue prioridad, hay cosas que son prioridades, tenemos que sacar mucho trabajo adelante y esto no ha sido prioridad, teniendo en cuenta que todo ello se ha hecho conforme a los precios de mercado, con buena fe del contratista y de manera correcta a excepción de algo relevante evidentemente, como es la existencia de un contrato previo que le de soporte durante estos años.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Intervendré en el segundo turno, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Pues vuelven a esconder, tras este procedimiento extrajudicial de crédito, una irregularidad por haber omitido totalmente el procedimiento legalmente establecido por ley.

A pesar de las indicaciones de intervención recurrentes, realizaron un contrato contrario a la ley, para la prestación de los servicios funerarios.

Dado que el reconocimiento extrajudicial es parte de un procedimiento mayor que implica por un lado abonar facturas, pero por otro lado una revisión del por qué de esta situación.

¿Podrían indicar nos si, en este momento, en esta ocasión, además de la parte tangible que es la del pago de la factura o facturas, y después de tantos casos, si van a seguir con el procedimiento de detectar dónde, cuándo, por qué, por quién se ha llegado a esta situación? Algo de análisis y autocrítica se echa en falta, sobre todo para que al final todo el aspecto contractual mejore.

Dado que los servicios funerarios se estaban llevando por la empresa PARCESA, Parques de La Paz, en una situación de contratación irregular como ya se ha visto, toda vez que el Ayuntamiento cambio de proveedor en mayo de 2022, como ha mencionado a través de la contratación electrónica, en esta ocasión correctamente, si consideramos oportuno en este caso que el servicio prestado se tenga que pagar. Más cuando existe el visto bueno de todos los entes, organismos, intervención, etc. y por ello votaremos a favor.

Si bien nos gustaría añadir que, si según el informe que se confeccionó para verificar si los servicios de PARCESA estaban en línea y justificar su continuidad, que usted ha mencionado antes, y toda vez que finalmente hemos podido leer que se ha cambiado de proveedor a partir del mes de mayo, quizá aquel informe que justificaba el contrato irregular con PARCESA, si se hubiera hecho conforme a ley, no hubiese hecho falta justificarlo.

Sobre todo, quiero decir con ello que es muy fácil plasmar en un papel y justificar algo, para acabar diciendo que la empresa está en precios de mercado.

La buena fe por supuesto no la ponemos en duda, pero es muy fácil decir que los precios estaban en mercado. Yo he visto el informe y, a ver, tampoco hay tanta diferencia, pero si es verdad que una de las empresas que se compara tiene un precio desorbitado.

Entonces es muy sencillo poner una cosa muy barata, contra una cosa muy barata y decir "estoy en la media".

Esto se hubiese solucionado haciendo una contratación legal, con un contrato menor o mayor o lo que le tocara en su momento.

De todos modos, como he dicho, si todo esto es para mejorar el servicio, reducir los costes, o no, pero si es para mejorar el servicio estamos totalmente de acuerdo con el pago que se tenga que hacer y simplemente queríamos mostrar nuestro descontento, que viene sido recurrente en cuanto a aspectos de contratación, ya lo hemos hablado varias veces.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad es que vuelven otra vez a traer este pleno, de ahí mi cara de no sorpresa, una nulidad de pleno derecho.

Como ya nos dijeron en la Comisión, que se repiten estas frases que tanto le gusta les gustan a ustedes del interventor, dichas con anterioridad, pues no, no nos gustan estas frases. Repetimos, no nos gustan estas frases, nos gustaría que las cosas se hicieran bien.

Nos han vuelto a traer un reconocimiento extrajudicial con facturas de gasto de los servicios funerarios para que lo entiendan nuestros vecinos y vecinas del Velatorio y Cementerio, pendientes de pago del ejercicio 2019, o sea salen ahora del ejercicio 2019.

Y siguen realizando la gestión de forma nada eficiente y el ayuntamiento sigue incumpliendo la normativa aplicable.

Y les vuelven otra vez a decir lo mismo, les vuelven a decir que hay una nulidad de pleno derecho.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Les vuelven a decir otra vez que hay una omisión de la función interventora en relación con el contrato, si efectivamente les dicen que han hecho un contrato menor de servicios, cuando debería haber un contrato de otro tipo, un contrato mayor.

Hay una indebida calificación en el contrato, como contrato menor de servicios, al tratarse por ejemplo de un gasto estructural y recurrente, sobre todo un gasto recurrente. Se lo dicen esto en muchísimos informes.

Un incumplimiento en los plazos, en los límites, en la cuantía prevista, para este tipo de contratos menores.

Y, por lo tanto, se omite el procedimiento de contratación.

O sea, volvemos a decir, omiten totalmente la ley de contratos del sector público, no la llevan a cabo.

Que efectivamente no se debería tratar de un contrato menor, que vuelven otra vez a incumplir la ley. Y ustedes como siempre utilizan la misma justificación: "bueno...", es que es un caso que tienen que prestar un servicio..., hay muy buena fe del contratista..., es que el contratista es muy bueno, tiene buena fe, no..., como tiene buena fe, pues..."

Vamos que la ley está ahí para que ustedes hagan con ella lo que quieran, porque si el contratista tiene buena fe, pues no pasa nada. Nosotros hacemos el contrato que queremos, como queremos, en el tiempo que queremos y ¿qué pasa? Que ahora nos solicitan que nosotros, a través del Pleno, pues hagamos un reconocimiento de estos gastos y miremos a un lado ante las irregularidades continuas que se aprecian en este expediente, junto con otros muchos expedientes para que la Corporación Local apruebe este gasto y reconozca que efectivamente hay unas facturas, una obligación económica, y que tenemos que pagar a esta empresa.

Efectivamente, la empresa ha realizado su trabajo, lo ha hecho bien y ustedes tiene que pagar a la empresa. Pero no se debe hacer así. Con independencia de si estamos en un único contrato o dos contratos, que lógicamente los contratos en este caso, el servicio de Velatorio debería ir por un lado y tal vez el servicio de cementerio tendría que ir por otro...

Lo cierto es que, quitando ese caso, son contratos de situaciones que se realizan periódicamente, efectivamente, como los servicios postales. Situaciones que se realizan de forma periódica, por lo tanto, es irregular que ustedes hagan un contrato menor. Y con un importe y una cuantía que ni el plazo se adapta, ni el importe se adapta.

Entonces les dicen los artículos que no llevan a cabo, el 29.8, que los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, que no pueden ser objeto de prórrogas. Volvemos otra vez a hacer prórroga tras prórroga desde el 2019, hemos estado ahí trabajando con una empresa sin hacer un contrato.

Y así seguimos, los importes facturados y abonados computados en los ejercicios pues lo han considerado como un contrato único cuando son diferentes periodos, bueno, lo que hemos hablado tantos y tantos plenos anteriores que no me quiero otra vez repetir, porque es que yo creo que en cualquiera de los plenos este tema se ha sacado, que hay contratos tramitados como menores, pese a que superan el importe, la cuantía y el plazo. Artículo 118, artículo 29.8, ley de contratos del sector público, pues nada, a la basura. Nulidad de pleno derecho, esto se repite, una y otra vez.

Y ya simplemente hacerles una pregunta ¿cuántos contratos más van a salir de los cajones? Ya nos dijeron el otro día, "bueno...", tal vez habrá alguno más, el de ascensores, el de no sé qué, tal vez este, tal vez el otro..."

¿Alguien va a asumir su responsabilidad?

¿Alguien va a asumir la culpa sobre hacer esta prolongación de contratos fuera de la ley y asumir que el acreedor, si acude en este caso a la vía jurisdiccional puede hacer una reclamación, y puede obtener una resolución favorable a sus intereses, y nos pueden llevar a que le paguemos X, que nos puede pedir intereses de demora y costas?

Volvemos otra vez a lo mismo.

¿Alguien se va a hacer responsable?

¿Alguien va a controlar esta situación de continuo caos en la que los únicos que salen perdiendo son ustedes?, porque es que este tema ya lo hablamos en la Comisión, es un tema de sus propios presupuestos que se ven mermados, si ustedes quieren hacer esas tres pistas de pádel pues ya tienen 12.000 € menos, o 15.000, ¿por qué?, porque como ustedes esto no lo han previsto en los presupuestos y han sacado de repente del cajón un contrato que está mal, que es ilegal, que es del 2019, bueno pues ese dinero ya no lo podemos gastar.

Sean 20.000, sean 30.000, sean...

La verdad que no entendemos la forma de trabajar ni el procedimiento que siguen, entonces si nos pueden decir si alguien se va a hacer responsable de esto, me gustaría que nos lo explicaran.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias. Como ya expresé en la comisión informativa que tuvimos el pasado lunes, este reconocimiento extrajudicial de crédito debe aprobarse. ¿Por qué debe aprobarse?

Pues porque obedece a una serie de facturas que ha emitido PARCESA por un servicio que realmente ha prestado. Un servicio que ha estado acorde a los precios de mercado y que todas las facturas están detalladas correctamente con todos los importes que habría que abonar.

Aparte de que tenga que ser aprobado para hacerse el pago, por parte de VOX no nos gusta ver en el informe de Intervención pues que se ha venido prestando este servicio de una forma irregular.

Entonces la palabra irregular no nos gusta mucho y en consecuencia nos vamos a abstener de la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de este crédito.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Señor Moreno, concejal de Hacienda, lo primero que ha dicho usted, la primera o la segunda frase, ha dicho: "es el segundo expediente de este tipo que viene". Y se queda usted tan Pichi. Es un dato, pero que se ha quedado usted tan Pichi.

Es que usted debería de no traer ningún expediente de este tipo.

Porque traer un expediente de este tipo, sea el segundo o el tercero, ya le queda poco de año, probablemente este año ya no venga ninguno más, al año que viene vendrá otro y dirá usted: "bueno, es el primero que viene", y se seguirá quedando tan Pichi.

Pero, le digo, usted no debería de traer ningún expediente este tipo, porque un expediente de este tipo lo que refleja es una mala gestión de este Ayuntamiento. Y es una mala gestión porque lo que refleja es una dejación de funciones en el control que el equipo de gobierno y la concejalía específicamente encargada del tema del Velatorio, debería tener sobre los contratos menores. Este contrato no es ilegal. No ha sido en ningún momento irregular en sí. No es ilegal, es un contrato legal.

¿Cuál es el problema que ha habido aquí realmente?

Es un contrato que, sabiendo ustedes que es de prestación de un servicio recurrente, que todos los años se va a tener que prestar, que desgraciadamente nos morimos y nos tienen que echar en algún lado y aquí, además, nuestros familiares quieren ir a honrarnos esa última noche que estamos de cuerpo presente, sabiendo que eso es así y que año tras año este servicio lo tienen que dar, han dejado correr el contrato.

Lejos de sacar a licitación un contrato nuevo, que sería lo suyo, y probablemente hacerlo con un contrato mayor, no menor, ustedes lo han dejado correr por desidia, dejadez, no hacer su trabajo, etc., etc.

Y eso tiene unas consecuencias, que ya se habló en el primer caso que trajo usted, en el primer expediente, que ya se habló aquí también y que volvió quedarse tan Pichi, pues ya se dijo, la consecuencia de eso es que hay una nulidad de pleno derecho.

Estas facturas no se pueden pagar.

Y votarles a favor de pagar estas facturas es blanquearles su mala gestión. Y es blanquearles una forma de política que no se debe de consentir, porque para eso cobran, para que ustedes hagan su trabajo y estén pendientes de sus contratos. Para eso les estamos pagando todos.

Ahora, nos encontramos con que efectivamente hay una nulidad de pleno derecho y el interventor dice que ya no puede pagar estas facturas.

Y usted se queda tan ancho cuando dice, "no, pero si ya hemos pagado 60.000 €".

Hombre, faltaría más. Faltaría más que tuviéramos que pagar ahora los 60, más los 12 que trae usted.

El interventor ahora no puede legalmente pagar esas facturas, por eso la responsabilidad del pago viene al Pleno, porque tiene que ser el pleno el que determine si esto se va a pagar, o no.

Y hay una advertencia que hace el interventor, dice: "habrá que pagarles porque hay unas probabilidades muy altas de que, si esto no se paga, vaya PARCESA en este caso a los juzgados, nos ponga un pleito, y encima tengamos que pagar más, no sólo los 12.000 €, sino las costas, los intereses, etc.

Pero eso no es culpa de la oposición, eso es culpa suya. Y por lo tanto, el voto favorable dénselo ustedes, que son los responsables de que estemos aquí.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Su inoperancia es lo que hace que ustedes pretendan que esa responsabilidad de su no hacer cobrando, recaiga en la espalda de todos los aquí presentes.

Y desde luego esta concejal se niega. Se niega. Yo no les voy a votar a favor de esto. No les voy a votar a favor de esto porque ustedes tienen la amplia mayoría para votárselo ustedes y ser los responsables de que esto se pague de esta manera, con el agravante de tener un contrato pasado de rosca, que ustedes tenían que haberlo hecho muchísimo antes, no solamente cuando lo han hecho ahora, sabiendo como saben, que esto es un servicio se presta todos los años. Por lo tanto, señores del gobierno, señores de PP y Ciudadanos, vótenselo ustedes, sabiendo que ustedes son los únicos responsables de estos desaguisados.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Señor Berlinches, en cuanto al análisis y la autocrítica que nos propone se lo acepto y agradezco.

Se hace, por eso en mayo de 2022 se saca esa licitación electrónica y hay un contrato nuevo en vigor. Quiero expresar y contextualizar la situación bajo la cual en octubre de 2019 se contrata un servicio que durante un año es regularmente contratado y en octubre de 2020, a partir de noviembre de 2020, después de 12 meses, dejaría de estar regularmente contratado, aunque siga siendo a los mismos precios, aunque siga, como se ha dicho, con buena fe del contratista, a precio de mercado y todas esas características que hacen que en esto no se aprecie ningún motivo para hacer una revisión de oficio, que es cuando algo si sería grave. No es este caso.

Entonces, octubre de 2020, noviembre de 2020, hasta mayo de 2022 que se toma este asunto, comentaré luego la responsabilidad cómo de bien es asumida por quien se encarga de la contratación, creo que muy bien asumida, sí es cierto que tenemos que hacer un análisis de autocrítica. Se hace. Por eso se soluciona.

Pero en 2020, octubre, noviembre, había muchas preocupaciones, había muchas cosas a las que dedicarse, había muchos motivos para trabajar en otras áreas, que el que esto estuviese en el momento contratado de la manera que es debida.

Claro que hay que hacerlo señora Timón, yo no niego la mayor jamás, eso es una evidencia. Pero evidentemente, cada día uno elija lo que hace, y cada vez que elige lo que hace, el resto deja de hacerlo. Ha habido otras cosas que hemos considerado prioritarias que hemos hecho antes que esta, porque las hemos considerado más importantes.

Y también lo consideran, aunque sea de manera no expresada directamente, los técnicos, porque señalaban problemas más graves hace años y, en la medida en que esos problemas más graves de contratación o de otras áreas ha desaparecido, van señalando problemas menos graves y van haciendo mayor hincapié en esos problemas menos graves. Este es un problema que evidentemente está mal, pero que evidentemente es mucho menos grave. Por eso ahora se está señalando con mayor detalle, ahora que ya hemos puesto fin desde mayo de 2022 correctamente contratado mediante una licitación electrónica.

Y desde octubre de 2020, noviembre de 2020, hasta mayo de 2022, incorrectamente contratado a precios de mercado y con todo lo demás de manera correcta, entiendan que por considerar que había otras prioridades más importantes en ese momento, no por otro motivo.

En cuanto a lo que dice el señor Berlinches de si es fácil o no fácil justificar un precio de mercado, le ruego no insinúe nada hacia un técnico o un trabajador del Ayuntamiento que emite un informe en el cual aprecia si es correcto o no es correcto.

Porque cuando deja caer que es fácil justificarlo..., ese informe no lo hace el equipo de gobierno, no lo hace el equipo de gobierno, lo hace un empleado del Ayuntamiento que analiza el mercado y dice lo que considera.

Entonces, a lo mejor el técnico saca unas conclusiones y usted otras, es totalmente lícito, pero no insinúe que es que es muy fácil justificarlo, porque la gente intenta hacer su trabajo bien normalmente. Y los técnicos y empleados del ayuntamiento pues también, lógicamente.

La señora Sanz nos dice que, si ponemos la buena fe del contratista y cosas así...

Es que son los requisitos para que no haya una revisión de oficio, todos esos requisitos que se citan ahí.

Son los requisitos legales para que el interventor no determine que el tema tiene gravedad. Y como considera que no tiene mayor gravedad, determina que hay que pagarlo por esta vía.

Porque en otras ocasiones lo hemos visto y ustedes ya lo conocen perfectamente, y se aprecia que en el ayuntamiento no hay ningún proceder irregular, excepto el de contratación por excederse el año de contratación, no por otro motivo.

Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	25/11/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y en cuanto a la responsabilidad, y usted pregunta "¿quién asume responsabilidades, quien se encarga y quien tal?", pues el concejal de contratación, hemos reiterado en varias ocasiones como ha elevado e incrementado el número de contratos mayores que se han firmado en este ayuntamiento en los últimos años, año tras año. Firmando el máximo de contratos mayores en este Ayuntamiento.

Eso es asumir responsabilidad y dar soluciones, las dos cosas.

Ha dado muchas soluciones, ¿todavía faltan soluciones? Sí.

¿Está era una de ellas? Sí, por supuesto.

¿Alguno más queda? Yo lo cite. Si el mes que viene tenemos el informe de contratación y hay habrá un contrato que se ha señalado diciendo: "esto hay que hacerlo como un contrato mayor". Como el de ascensores, porque están varias empresas y habría que centralizarlo en una.

Lo que ocurre es que vamos de uno en uno, avanzando con las prioridades. Porque siempre hay mucho trabajo que hacer, uno elige el que hace al día siguiente y después vendrá el resto. Y eso es siempre así. Y no es que al concejal de Contratación, ni a nadie del equipo de gobierno, le de igual el contrato de ascensores. Es hay que ir sacando muchos, y a ese le llegará su momento, por supuesto. Y a este le ha llegado su momento. Por supuesto.

¿Y ustedes critican que no ha sido correcto? Pues llevan razón en decir eso. Pero que, como han sucedido las cosas y como se ha ido trabajando, ha sido de manera satisfactoria y la comparación nos lo dice porque es el máximo de contratos mayores en el ayuntamiento, año tras año se supera, pues hombre eso es un dato significativo, creo yo. Relevante. De que sí que se están haciendo cada año mucho mejor las cosas y se están haciendo muy bien.

Eran veintipico contratos mayores, creo recordar, en un año.

Es un dato relevante para que tengan ustedes en cuenta.

En cuanto a lo que dice la señora Timón de que si me quedo tan ancho, o tan Pichi, o lo que quiera, no señora Timón, yo le he dado unos datos. Le he dicho que había 60.000 € abonados y que este es el reconocimiento extrajudicial de créditos número segundo del ejercicio 2022.

No lo digo con un ánimo, no sé... Simplemente es el dato, nada más. No pretendo presumirlos. Ojalá no hubiese ninguno, claro. Eso sería lo idóneo.

Pero es verdad que las circunstancias pues a veces nos llevan a que no todo sea correcto, pero todo si se va solucionando. Y que el ayuntamiento funcione correctamente.

Y claro, pues sí, pagar porque si no nos denuncian, si es que son las frases que figuran siempre en este tipo de casos. Economía procesal, enriquecimiento injusto, esta doctrina pues dice que si te han prestado un servicio tienes que pagarlo, pues claro, porque si te denuncian pues le van a dar la razón. Es lógico. Es una obviedad. Pero no es una cuestión de pleitos. Han presentado unas facturas, las van a cobrar si se vota mayoritariamente que se cobren, y ya está. Asunto resuelto y a seguir trabajando para seguir sumando contratos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias.

Quería señalar que me llama la atención que en el análisis y autocrítica que el señor concejal de hacienda le acepta al señor Berlinches, e incluso en el punto anterior del orden del día cuando habla usted de tareas pendientes, también en el punto de subvenciones, habla del equipo de gobierno, en cambio cuando usted menciona fracasos o inacción de una concejalía señala al partido político que tiene delegada esa área.

Quiero decir que asumir responsabilidades es un verbo que podemos practicar todos en esta Corporación.

Señor Moreno, dar por hecho, y aquí estoy hablando del señor de VOX, cuando hablamos de que hay que aprobar este pago, pero usted dice que se abstiene, ojo que nos podemos encontrar algún día con alguna sorpresa y efectivamente llegaremos un momento en el que el pago no se realice si todos tomamos la misma decisión o la contraria.

Voy a intentar explicar un poco nuestro posicionamiento respecto a este voto y voy a continuar con la palabra "responsabilidad".

Revisando el expediente que ha realizado Intervención, si bien es cierto que señala la importancia de la irregularidad informada, habla de la omisión total y absoluta del procedimiento de contratación legalmente establecido y de una inexistencia de licitación inicial de la que se ha derivado esta irregularidad, también es verdad, y desde luego yo no voy a poner en duda esos informes señor Berlinches que señala tanto la buena fe del contratista, como que está el precio de mercado, no creo que haya ningún funcionario dispuesto a decir que es un precio de mercado

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

cuando se trata de otro, pero es cierto que esta legislatura, además ha tenido componentes muy complicados para todas las áreas, y mencionó usted en cualquier caso señor concejal de Hacienda que estábamos en una prórroga tácita de este contrato de PARCESA, creo que no es necesario que yo añada mucho más al respecto.

Entiendo que contratación y administración general en este caso asume la responsabilidad. Si señalaré que en el pleno de septiembre y respecto al contrato de residuos y limpieza viaria dijo usted literalmente fue, "este contrato o la ausencia del mismo". Estoy segura de que con los conocimientos que tiene usted sabe que no hay ausencia de contrato en ese área, si la habido en cambio en este, por eso traemos este reconocimiento extrajudicial de créditos. Hemos traído algunos anteriores y estoy segura que vamos a evitar que venga ninguno posterior.

Insisto en que hay una distancia cósmica en la importancia y en los importes de ambos contratos, pero si somos capaces entre todos de gestionar bien lo pequeño, seguro que después puede volver a prestarnos una mano tendida para lo más grande.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Después de la intervención de la señora Gutiérrez me quedado así un poco en shock...

Pero bueno, me alegra que también dentro del equipo de gobierno se pidan responsabilidades, igual que en el pleno anterior el señor concejal de Hacienda le pidió responsabilidades y de algún modo le comentó a la señora Gutiérrez sobre el tema del contrato de residuos, pues ahora se la devuelve. Bueno, pues entre ustedes están gobernando, me parece loable lo que hacen en ese caso.

Creemos que la explicación que nos ha dado al respecto de la asunción de la responsabilidad, del error, y la voluntad de subsanar, toda vez que sigue siendo un contrato recurrente, como ya se ha demostrado en el pasado, sin embargo, vuelven a sacarlo como contrato menor.

No sé..., es como que la experiencia no les ha demostrado a ustedes que debería ir por contrato mayor.

Entonces, creo que no han entendido la parte que en la primera intervención les pedía al respecto de la asunción de, no responsabilidad, sino de encontrar dónde está el error o de analizar, como lo quieren llamar.

Y creo que no lo han entendido porque precisamente lo vuelven a sacar como contrato menor, cuando probablemente, por experiencia, va a pasar lo mismo. Y a lo mejor dentro de un tiempo, dos años o X, estamos hablando exactamente de lo mismo.

Como comentaba al principio, estamos de acuerdo en que hay que pagar a una empresa que nos presta un servicio, pero es verdad que en este caso la no asunción de esa responsabilidad o el no acabar entendiendo que esto debía haberse solucionado de otro modo, no nos deja hacer lo que en principio le había dicho que íbamos a hacer.

Así que nada más, gracias.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad es que nosotras también nos hemos quedado heladas ante esta diferencia cósmica. Hay una diferencia cósmica que hace que se tarden cuatro años en hacer un pliego de basuras, en hacer un contrato, y se tarden cuatro años en ver que un contrato, que lo han hecho como contrato menor, lo han prorrogado y no podían prorrogarle, efectivamente. Es decir, cuatro años, desde el 2019, efectivamente, sabemos contar, cuatro años.

Desde luego es una diferencia cósmica, una por dejación y la otra por dejación. Qué casualidad. Una por no verlo y la otra por no hacerlo, el caso es que en ambas no se hace nada. Es decir, se deja de trabajar.

Francamente, repetimos, y no lo repetimos nosotros, se lo dice el interventor una y otra vez, incumplen sistemáticamente los límites establecidos, incumplen sistemáticamente el procedimiento, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Tal cual lo he leído. La ley de contratos del sector público: incumplimiento.

Y efectivamente nosotras íbamos a decir lo mismo, ustedes vuelven otra vez a sacar un contrato menor, cuando ustedes saben que estos servicios prestados o que se prestan vuelven a ser recurrentes, tienen un carácter recurrente de forma que, año, tras año, tras año, volvemos a necesitar efectivamente los servicios funerarios y ustedes pues tendrán que volver otra vez a planificar su contratación y a hacer los procedimientos como exige la ley.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ustedes por lo menos ya tienen un contrato hecho, lo otro ya es una dejación, pero la verdad es que nos asombra que no haya ningún grado de responsabilidad en el grupo político que habla de "diferencia cósmica". No han encontrado ningún grado de responsabilidad.

Es decir, no sé... creemos que tienen que empezar a asumir las responsabilidades cuando uno hace una dejación de sus funciones, o de su cargo, o de su trabajo, cuando hay una mala gestión continua en la que no se hace se lleva a cabo algo que se tiene que llevar a cabo.

Si día tras día nos encontramos con este tipo de contratos y estas situaciones, hombre, alguien tendrá que hacerse responsable, por supuesto.

Entonces, yo creo que aquí cada uno tiene que asumir sus responsabilidades y creo que sería mejor para todos asumir estas responsabilidades, partiendo de la base de que nosotras podríamos votar afirmativamente para reconocer este reconocimiento extrajudicial de crédito, porque nos parece que la empresa lógicamente tiene que cobrar, no es culpable de que ustedes mantengan esa dejación de trabajo, pero claro, si miramos hacia otro lado y no vemos que ustedes no lo hacen, pues la verdad... asumimos un riesgo muy importante.

Así que la verdad es que no sabemos si omitir nuestro voto, o votar afirmativamente. Efectivamente, por responsabilidad, hay que pagar a una empresa, ahora.

Ya está bien. Ya está bien. Es que esto de, por responsabilidad... que estemos haciendo las cosas sin llevar a cabo la ley, o que no las hagamos directamente, que las dejemos de hacer... en ambos contratos durante cuatro años...

Creo que deberían de asumir su responsabilidad.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, segunda intervención.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Únicamente por alusiones creo que todos estamos de acuerdo en que esto se debe de pagar. No lo sé... a lo mejor alguien piensa que no hay que pagarlo para que se hunda el gobierno municipal o para que se fusile a alguien, no lo sé... es que estamos matando moscas a cañonazos, creo. Estamos exagerando las cosas.

Se ha cometido una irregularidad de que un contrato, que se hizo inicialmente como menor, se sobrepasó del tiempo y del importe, y se ha considerado irregular, y de ahí, pues no sé..., se quiere desde Ciudadanos que no se pague, únicamente por perjudicar al equipo de gobierno al que ellos pertenecen, me ha dado esa sensación en la crítica que están realizando, pero vamos, yo sigo convencido de que esto hay que pagarlo porque si no tendríamos problemas judiciales, pero, por mi parte no voy a participar de la aprobación y no tengo por qué, porque es que ya sé que se va a aprobar con la gran mayoría de PP y Ciudadanos, así que no me hace falta ningún voto, ni en contra, ni a favor.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Yo diría que es más elegante lavar los trapos sucios dentro de casa. Lo que se acaba de ver aquí es un episodio de..., "Los Serrano" no..., los otros, los italianos estos...

Yo les diría que queda poco tiempo para terminar la legislatura, laven ustedes sus trapos sucios dentro de casa, porque eso lo único que genera son incertidumbres e inseguridades a la ciudadanía, que no tiene por qué ver cómo ustedes se tiran los trastos a la cabeza.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias por su recomendación, señora Timón.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta por 10 votos a favor, un voto en contra y 5 abstenciones.

A3. Contratación.

A3.1. Limpieza de edificios públicos 2022/2996. Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 1 de septiembre de 2022.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: garantizar las condiciones de salubridad e higiene tanto en edificios municipales (centros educativos y dependencias municipales), tanto para los alumnos y el personal como para los ciudadanos que acceden a sus las instalaciones, contribuyendo así a un normal funcionamiento de las mismas.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de edificios públicos 2022/2996	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200-8 (Servicios de limpieza de edificios)	
Valor estimado del contrato: 1.702.938,14 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 709.557,56 €	IVA: 149.007,09 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 858.564,65 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 12-09-22
 - Propuesta del concejal del área de fecha 12-09-22
 - Provisión del concejal de contratación de fecha 12-09-22
 - Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 13-09-22
 - Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 13-09-22
 - Resolución de alcaldía inicio de fecha 14-09-22
 - Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 28-09-22
 - Informe-propuesta vicesecretaría aprobación pliegos de fecha 29-09-22
 - Diligencia de error transcripción JGL por pleno de fecha 18-10-22

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de vicesecretaría, una vez sea emitido por intervención el informe de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de limpieza de edificios públicos (2022/2996), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **858.564,65 euros** (709.557,56 euros y 149.007,09 euros de IVA), para un período de **dos años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/11/2022	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
25/11/2022	
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Votación de la propuesta:

- Votos a favor: dieciséis (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Continuamos con el siguiente punto, es contratación, aprobación de los pliegos del contrato de limpieza de edificios públicos. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Traemos la aprobación del pliego para el contrato de gestión del servicio público, como decíamos, de limpieza de edificios. Me voy a centrar un poco en las preguntas, que alguna quedó pendiente en la comisión, y luego si les queda alguna más pues lo vamos comentando.

Sugirió la señora Garrido en la comisión, respecto a los productos de limpieza, que me pareció bastante interesante y por eso lo estuve comentando con el área de Medio Ambiente, que hubiéramos señalado que los mismos fueran medio ambientalmente responsables, digamos, y me decían que a través de los certificados ISO 9001 y especialmente el 14001, de calidad medioambiental, ya se ve reflejado.

Después me parece que me pregunta también la señora Timón respecto al importe total del contrato anterior. Para poder compararlo bien se lo diré con respecto al presupuesto base de licitación anual sin IVA que, el anterior, el de 2018, era de 308.000 € y pico y el actual es de 354.778 €.

Como saben y como vimos en la comisión es un contrato de dos años prorrogable a otros dos años. Y, si tienen alguna duda más con respecto a esa comisión, se la solventaré si es posible.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez, el señor Moreno no va a intervenir.

Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Buenas tardes otra vez.

Bueno, según Intervención no se incorpora al expediente documento que permita deducir que el órgano de contratación ha realizado consultas preliminares de mercado. De haberse realizado estas se debe dejar constancia el expediente de contratación y dar cumplimentación a lo señalado en el artículo 115 de la ley.

Observamos que el contrato se inicia previsiblemente en diciembre de 2022, por dos años, más otros dos de prórroga. Dice que se puede establecer hasta un incremento de precios de un 20% en caso de, por ejemplo, de añadir nuevos centros municipales.

En este punto concreto, bueno, me surge una pregunta que le hago, que seguramente esté contestada o sea muy obvia: el equipo de gobierno tiene intención de construir, así lo ha expresado varias veces, una nueva nave de cometidos múltiples, un nuevo edificio de juventud, va a construir ahora las pistas de pádel, no sé si tendrá un local para vestuarios, va a construir o está construyendo un nuevo centro deportivo al lado de La Circuitada, me imagino que el Bike Park, no sé si habrá o no habrá un local, en algún momento también se escuchó que en la misma Circuitada se podía llegar a construir una nave para guardar coches eléctricos.

Quiero decir con todo esto que, como alguna vez se ha hablado, igual era buen momento meter estos puntos, no lo sé, o añadir algún artículo de esta posibilidad, con tal de que no se nos incrementase en ese 20% el precio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Seguramente, igual, alguno de estos centros podría estar cubierto por algún otro contrato de limpieza, como puede ser el de parques y jardines en el caso de la Circuitada, o no sé si por ejemplo en el ambulatorio también, o esto es un centro que es a parte y lleva otro tipo de contrato de limpieza.
Estos son dudas para que las aclaren de cara a nuestros vecinos y vecinas.

Creemos que habría que aprovechar este tipo de pliegos, tal como comentó mi compañera en la comisión, para introducir aspectos de responsabilidad social corporativa, tanto laborales como medioambientales, ya nos ha comentado que el tema medioambiental lo ha hablado ya respecto a los productos, que cumplen con los ISO, que son obligatorios, pues perfecto si se incluye. Y otros aspectos de responsabilidad social corporativa en cuanto a la parte laboral, pues igual, ese tipo de empresas deberían tener alguna puntuación distinta para poder optar a mayor puntuación, de cara a poder optar al pliego. Simplemente estas preguntas como ideas.
Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Hola, buenas tardes.

La verdad que en este caso me fui de la comisión un poco con bastante desidia la verdad.

Usted hace tiempo, como portavoz del partido que representa, indicó que la oposición ni está ni se le espera. La verdad que la oposición está, aunque usted "nos espere" y le gustaría que a lo mejor no estuviéramos, pero estamos y trabajamos.

¿Por qué digo esto?

Porque me llama mucho la atención que pleno tras pleno, comisión tras Comisión, cuando desde Podemos Somos Vecinos se le hacen propuestas, pues hacen caso omiso y no las tienen en cuenta. La de nuestras compañeras y compañeros sí, pero las de Podemos Somos Vecinos debe ser que les chirría demasiado.

Después de indicar esto, pues nos acaba de indicar que el Partido Socialista pues hizo una aportación muy significativa hablando además de que en este pleno ya votamos una moción sobre la sostenibilidad del medio ambiente, entonces sí que me gustaría que me explicase en qué punto del pliego han puesto en este caso que las empresas tienen que acogerse o que tienen que tener certificación ISO 14001, porque la verdad es que ahora mismo al detalle no lo recuerdo, porque sí que he visto que..., es lo que digo, que me pillas ahora de no poderme documentar y ver exactamente cómo se establece esto, pero por lo que buscamos así de primera mano es un sistema de gestión ambiental que es una norma internacional que permite a las empresas de mostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada. Pero no sé hasta qué punto es de obligado cumplimiento para una empresa de servicios de limpieza que tenga que tener esta certificación.

Después, una de las preguntas que, fíjese, pensaba que nos la iba a contestar, en comisión preguntamos..., que sobre todo este speech, es las cosas que nos preocupan de este pliego, porque efectivamente, como indicamos, comparado con otros pliegos del mismo servicio, pues vemos que más o menos se asemejan.

Sí que vemos algunas cosas que nos parecen fundamentales y son las preocupaciones que ahora mismo en este caso voy a indicar o voy a preguntar.

La pregunta que se quedó sin contestar fue que, en este caso, teniendo en cuenta pues la carga de trabajo que tiene la técnico de Medio Ambiente, sí se había establecido y se tenía planificado un seguimiento en el control de esta limpieza de los edificios, es decir, nos preocupa, en este caso es verdad que estamos arrastrando prórrogas de un pliego de basuras, pero no voy a atacar entre comillas con eso, sino que me refiero que sí que nos preocupa que pase lo mismo que está pasando en las calles de San Agustín, que al fin y al cabo no se hace un seguimiento correcto y por tanto pues las calles queden sucias y los edificios queden sucios a su vez.

Un tema que nos preocupa muchísimo es que ustedes en el pliego permiten la subcontratación de las tareas a desarrollar. Si ya vamos a tener un problema de gestión respecto al seguimiento del cumplimiento del contrato, pues ya, a más inri, se va a tener que controlar a una segunda empresa en este caso, si la que licita pues tiene subcontratado ese servicio, porque tampoco especifican, por ejemplo, que podría entenderlo, subcontratación de la limpieza de los cristales, que en este caso ustedes le están dando mucha prioridad, que entiendo que la tiene, pero no especifican en este caso. Es decir que, una empresa puede subcontratar todos los servicios.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En este punto con respecto a planificación y seguimiento, por eso nos gustaría y por eso dimos en la comisión la idea de que se especificarán las tareas y los materiales a usar porque, como dijimos en su momento, cuanto más queden las cosas por escrito, más se puede ir con pruebas a decir: "no se está cumpliendo". Cuando una frase es muy general, pues puede ser de varias interpretaciones.

Entonces, nos hubiera gustado la verdad que al menos hubiera hecho el paripé de haber dicho que se lo habían planteado. Nos hubieran puesto una sonrisa en la cara la verdad.

También hablamos del tema de la duración del contrato de este pliego. Efectivamente se dijo que son dos años porque en este caso, pues el Ayuntamiento tiene esa forma de hacer las cosas, ya hemos visto cómo tiene el Ayuntamiento la forma de hacer las cosas, sobre todo con los pliegos y los contratos.

Pero bueno, demuestran al fin y al cabo que a ustedes lo que les gusta son los números pares y qué le vamos a hacer.

Sí que decirles que en este caso no sería el primero, porque dijeron: "no..., es que si hacemos un contrato de un año las empresas no entran..." Pues ya le digo que hay bastantes pliegos que la duración es de un año y se puede prorrogar otro, es decir, que no sería el primer ayuntamiento.

Y no creo yo que una empresa se piense muy mucho en entrar a hacer este servicio al ayuntamiento, porque me imagino y tal y como están las cosas, que el trabajo gusta y no creo que haya empresas que no vayan a entrar aquí.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

En la comisión informativa, precisamente a colación de la intervención de Podemos Somos Vecinos, se habló de este tema y precisamente fui yo quien preguntó que por qué dos años el contrato, y creo que se quedó bien explicado que era por razones obvias de tipo laboral y de tipo administrativo, y era ventajoso más de dos años, que de un año.

Entonces, ahora salen nuevamente con que sería mejor de un año. Bueno, yo me quedé muy convencido de que estaba correcto por dos años.

También se comentó lo del importe que se había estimado de 13,94 € por hora en horario diurno. Podemos lo que se tiene que poner es de acuerdo, porque cuando Pablo Iglesias hablaba de pobreza energética, pues resulta que la palabra "pobreza" dicen que no es respetuoso, pues pónganse de acuerdo porque no se entiende muy bien eso.

En todo caso, este contrato creo que está analizado muy detalladamente y recoge todas las horas por semana en los distintos edificios municipales y creo que está bien estimado, considerando estos enormes costes de seguridad social, de 33,5%, y otros costes adicionales, que no es necesario considerar. Pero por supuesto voy a votar a favor de él, porque considero que está bien estudiado y es su precio para contratar nuevamente la limpieza de edificios por dos años.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

A mí me gustaría hacer también un par de preguntas que me han surgido ahora. Me gustaría que me las respondiera la señora concejal.

En el pliego se habla de una serie de mejoras que puede proponer la empresa, así se nos indicó también el día de la Comisión. Entre ellas, creo recordar señora concejal, que se encuentra la de un cristalero, que se pusiera como una mejora, y luego una persona más que trabajará 1.700 horas para prestación de servicios, generalmente para eventos municipales.

Mi pregunta es: ¿qué ocurre si ninguna de las empresas que van a licitar presenta como mejoras el cristalero o la persona de 1.700 horas?

La pregunta iría en el siguiente sentido: ¿tendrían las trabajadoras que limpiar los cristales en los eventos que realizara el Ayuntamiento y para limpiarlos sería pagando horas extra a las trabajadoras, o cómo sería esto, o como lo tienen ustedes estudiado y perfilado?

La siguiente pregunta es, no me queda tampoco muy claro, porque el pliego efectivamente dice que se puede subcontratar todo o parte, ya me lo aclara usted ahora también que me interesa, entonces, mi pregunta es la siguiente: cuando entra una empresa nueva de limpieza, suponiendo

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que entrara una diferente a la que tenemos, porque también puede licitar la que ya existe, el personal de limpieza se subrogaría a la nueva empresa. ¿Qué ocurre si por ejemplo la nueva empresa decide subcontratar la limpieza de edificios deportivos municipales, por ejemplo, solamente ese servicio? ¿Los trabajadores pasarían a estar con la subcontrata?
 ¿Quién sería el responsable del pago de esos salarios en caso de impago?
 ¿Cómo solventaría el Ayuntamiento esa cuestión de cara a responsabilidades salariales o de cara por ejemplo a un accidente laboral, que Dios no quiera que suceda, pero si ocurriera, las responsabilidades que se derivarán de un accidente grave en ese caso?
 ¿Sopesan ustedes que es la mejor opción, el poder subcontratar los servicios? Porque así un poco, desde fuera, podría ocurrir que se diluyeron responsabilidades, la palabra responsabilidad que tanto se ha explicado y se ha intentado establecer para qué y para quién, pues a mí me preocupa un poco todo eso.
 Sobre todo, el tema del cristalero lo digo porque sí ha ocurrido que a las trabajadoras de limpieza se les ha exigido limpiar los cristales, cosa que está fuera de sus cometidos. Y esto sí que ha sido una conflictividad social que sí que lo hemos tenido en este municipio y con alguna que otra empresa.

Por cierto, que ha habido un momento en el pleno en el que pensaba que había alguna noticia importante porque todo el mundo estaba con sus móviles y he pensado que había ocurrido algo extraño y que por eso estaba todo el mundo viendo sus noticias, y cuando digo todos, digo todos.

Bueno, nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias.

A ver, empiezo por el Partido Socialista.

Las consultas de precio que señala el interventor en este tipo de contratos, no es obligatorio, si posiblemente tengo que traerla en el de residuos.

Respecto al incremento de precios que me decía por la posible construcción de nuevos centros municipales. Había mencionado usted la nave de cometidos múltiples, juventud, obviamente las pistas exteriores de pádel o del Pan-Track, o alguno de esos edificios no lo necesitaría, el margen legal para esa modificación del contrato dentro del pliego es de ese 20% y el resto se tendría que hacer mediante un modificado, igual que se ha realizado por ejemplo cuando ha habido causas sobrevenidas como el COVID u otro tipo de servicios.

Lo que no podemos hacer es calcular en este momento cuáles de esos edificios exactamente son los que se van a terminar, en qué momento van a ser utilizados, qué horas de limpieza van a requerir cuando sean terminados y redactarlo y meterlo directamente en el pliego.

Podemos Somos Vecinos, señora Sanz no hay nada absolutamente en contra de las propuestas de Podemos Somos Vecinos y no tenemos más en cuenta las de otros partidos que las suyas, a no ser que simplemente nos parezcan más interesantes.

Respecto al punto ISO que nos decía, está en el punto 18.4 del pliego, en la petición de documentación, en el pliego administrativo es en el área en el que está y si se les solicita.

La técnico de Medio Ambiente y en respecto a la carga de trabajo, me decían ustedes. Si les contesté en la Comisión, lamento que se fuera con esa sensación, pero sí le dije que, no sé si además lo recuerda, que nosotros estamos de acuerdo en que es un poco sui generis que este contrato dependa de Medio Ambiente y no de Administración General, al ser un contrato de limpieza de edificios públicos, y que efectivamente la técnico de Medio Ambiente tiene una sobrecarga de trabajo importante.

Pero es verdad que, dependiendo de nuestra área, ella es la única que puede emitir en algún momento, tiene la categoría profesional, para emitir en algún momento un informe en el caso de que haya un incumplimiento de contrato.

En el área de Medio Ambiente trabaja un técnico y un auxiliar y ella es la única persona que puede emitir ese tipo de informe y por eso se la nombra responsable del contrato.

Respecto a la subcontratación. Bien, es legal por el tipo de contrato, así nos lo señalan desde Contratación, pero no sólo eso, es que está en base al artículo, si no me equivoco, el 215 de la Ley de Contratos, y es parcial, no total, señora Timón, aprovecho para decírselo.

Es cierto que además el personal sí que, no sólo se subroga, he buscado el artículo, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá por tanto la totalidad responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la administración. Es decir, el

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

adjudicatario del contrato será el que tendrá que asumir la total responsabilidad, tanto de pagos, como la de la subcontratación de personal.

Nosotros seguimos pensando que el mejor contrato para este servicio y para otros, tal y como además señaló el señor alcalde en la Comisión es de 2 + 2 y lamento no venir a este pleno a dibujarle una sonrisa Señora Sanz, pero me parece que es el correcto y el adecuado.

Señora Timón, respecto a la limpieza de cristales que es verdad que salió en la comisión y no lo he señalado ahora, tenemos que diferenciar bien entre dos tipos de cristales en la de limpieza de edificios públicos.

Una cosa son las ventanas a la altura de pie de calle, que sí que tienen que limpiar dentro del contrato de limpieza, y otra cosa son los trabajos en altura, que es lo que se contrata fuera o lo que no se le puede exigir a empresas que estén contratadas con este mismo contrato, es decir, dentro del convenio de estos trabajadores.

Me decía que en el caso de que no se presenten las mejoras. En el caso de que no se presenten ninguno de los dos servicios, son servicios especializados, se realizaría una contratación externa y, por ejemplo, en el caso de festejos o de otro tipo de eventos se tirarían de una bolsa de horas que sí que lleva el propio pliego.

Y si no me equivoco ahora sí que he contestado a todas las preguntas.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez.

Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Nada más que decir, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Sí, gracias.

Yo creo que es que no me debo explicar bien. Yo sé quién hace el control, es qué planificación o seguimiento se ha planteado hacer con esa carga de trabajo que tienen.

¿Cuál? Porque no lo sé. Exactamente. Es que no lo sabemos.

Y luego para el señor Moreno, a lo que se refería a mi compañera es que usted ha estado hablando que se hace una subvención de pobres y que, si no hay pobres, pues claro, que para quién se va a dar esta subvención. Entonces, ojito cuidado con lo que decimos, porque hay que respetar a todas las personas.

Nosotras somos progres, y lo de los pobres precisamente en nuestro partido no se dijo, lo dijo otro que tiene usted un poquito más a la derecha, así que le pido por favor que respete lo que se dice aquí y sobre todo a las personas que lo están pasando mal y que necesitan de las subvenciones para poder salir adelante.

Así que, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- No tengo segunda intervención, pero podríamos quitar del diccionario o proponer que quiten la palabra pobreza.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- No intervendré, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si.

Bueno, está claro que el seguimiento que va a hacer es el mismo que hace hasta ahora, por suerte algo reducido una vez que ha terminado el COVID, cuando tenía que tener reuniones permanentes con los responsables de todos los edificios, incluidos los colegios, ahora mismo se recibe la información del cumplimiento de este contrato a través de los responsables de algunos edificios, hace reuniones periódicas o llamadas periódicas con estas personas y se comprueba que el servicio está funcionando correctamente y, cuando hay alguna incidencia en concreto, la resuelve hablando con la empresa y con los responsables de edificios como le decía.

Nada más.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Es que me ha surgido una duda en función de lo de la persona de 1.700 horas como mejora y cuando le he preguntado qué pasaría si la empresa no incluye esta mejora, usted me ha dicho, bueno, pues entonces tiraríamos de la bolsa de horas que tiene la empresa para cubrir la limpieza de esos eventos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, la pregunta se da la vuelta, ¿para qué poner una mejora de una persona de 1.700 horas, si usted prevé que con la bolsa de horas esto podría ser cubierto?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No preveo que se ha cubierto en total, sino que lo que prevemos es que se puede cubrir parcial o totalmente y, si hiciese falta más, se sacaría ese contrato específico de ese servicio.

Esas horas, muchas veces dependen de la cantidad de eventos, de la cantidad de horas que se abre un edificio y se modifica durante el año, me pasa a mí misma en concreto con el centro joven que, en función de las actividades, suben o bajan mucho las horas, por eso se hace una revisión general respecto a los años anteriores y después se ejecutan en la media de lo posible.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Entonces procedemos a la votación de la aprobación de estos pliegos.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción y, en consecuencia, pasará a debatirse.

B1.1. Declaración Institucional - Felicitación del Pleno a Policías

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez finalizadas las Fiestas Patronales 2022, celebradas entre los días 14 al 20 de septiembre, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix tiene a bien felicitar a los agentes de policía local que prestaron servicio durante las citadas Fiestas Patronales 2022, y lo expresa a través de esta declaración que se traslada a la parte interesada.

El referido reconocimiento de méritos a los agentes de policía viene motivado por la labor llevada a cabo durante las Fiestas Patronales 2022, ya que su inestimable trabajo, su dedicación y su entrega en los citados días festivos motivaron que nuestras fiestas patronales se desarrollaran dentro de una gran sensación de seguridad para todos nuestros vecinos, los cuales felicitaron dicho trabajo.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, vista la propuesta del Subinspector Jefe de Policía Local del expediente 2022/3378 referente a propuesta de felicitación de los agentes de policía local abajo reseñados, tiene a bien hacer extensiva dicha felicitación, y proponer la aprobación de la misma en Pleno Municipal para que conste en los expedientes personales de todos los agentes de Policía Local abajo reseñados. Y para que de igual manera valga esta felicitación para la satisfacción personal y estímulo profesional de nuestros agentes de policía local.
- El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix insta a toda la corporación a adherirse a esta declaración, reconociéndose así la gran labor de seguridad desarrollada en las citadas Fiestas Patronales 2022.

Agentes de policía local propuestos para mención:

- Subinspector Jefe, D. Raul Martín Rosell
- Oficial, D. Miguel Ángel Melero Sacristán

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Oficial, D. Juan Carlos Batuecas González
- Oficial, D. Iván Fernández Bermejo
- Oficial, D. Sergio Garzón Estella
- Policía, D. Jesús del Hierro Fresneda
- Policía, D. Rubén Bermúdez Sánchez
- Policía, D. Israel Carretero Sánchez
- Policía, D. Iván del Moral Oliva
- Policía, D. Aurelio Díaz Romo
- Policía, D. David García Riquelme
- Policía, D. Antonio González Vidigal
- Policía, D. Carlos Heredia García
- Policía, D^a. Mónica López de las Heras
- Policía, D. Oscar Marcos Moreno
- Policía, D. Hilario Marquina García
- Policía, D. Raúl Martín Quiñones
- Policía, D. Mario Martín Pérez
- Policía, D. Ángel Muñoz García
- Policía, D. José Luis Pérez Perdiguero
- Policía, D. Raúl Romera Fernández
- Policía, D. Rubén Sánchez Simal
- Policía, D. Oscar Santacruz Arenas
- Policía, D. Fermín Serrano Morón

Votación de la Moción:

- Votos a favor: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la Moción ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, si queréis comentar algo o procedemos a la votación directamente si les parece.

Sí, señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Yo estoy totalmente de acuerdo con esta moción y esta declaración institucional, pero quería ir más allá porque se podría también incluir a los miembros de la Guardia Civil, aunque no sean enumerados todos ellos, pero también han participado muy activamente en esa seguridad.

El tema este en el pleno pasado de 29 de septiembre digamos que lo comentamos, yo precisamente pregunté al concejal de Seguridad sobre los incidentes que se habían producido en las fiestas, a lo que se respondió que prácticamente habían sido nulos, una mujer que hizo alguna cosa rara por ahí y tal, pero vamos que se podían considerar totalmente nulos.

Con lo cual, yo personalmente les felicité e incluso el concejal también felicitó a todo el cuerpo de Policía local. Pero yo no sé si se podrá, en esta declaración institucional, incluir al cuerpo de la Guardia Civil de San Agustín del Guadalix.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Estando totalmente de acuerdo Fernando con la felicitación y así también se hizo extensiva desde el informe el mes pasado del concejal, pero es que esta moción viene a propuesta del jefe de la Policía Local, no lo traemos nosotros.

Entonces creo que meter, en una moción propuesta por la Policía Local, a otro cuerpo, aun estando de acuerdo, creo que no procede. Y estoy de acuerdo, creo que estamos todos de acuerdo.

Así que en principio la vamos a dejar como esta.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D. Rubén Moreno Corral (Cs).- Me gustaría añadir un agradecimiento también en la parte de seguridad a los voluntarios de Protección Civil que también creo que han colaborado en la parte del plan de seguridad municipal, con lo cual hacerlo extensible a ellos, no sé si... no incluirlo, porque esa petición del subinspector, pero al menos hacer esta reseña.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues gracias y yo creo que igualmente se felicitó y estamos totalmente de acuerdo.

Procedemos a la votación de esta declaración.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobada por unanimidad.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Mociones.

C2. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúan por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1185 al número 1315 de 2022. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C3. Ruegos y preguntas.

C3.1. Ruegos.

C3.1.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló el siguiente (1):

1. Sobre el decreto 1282, que habla del plan de acción, rogamos a las concejalías afectadas que remitan información actualizada sobre el estatus de las debilidades encontradas, a raíz del informe de control interno hecho en 2021 que hace la intervención Municipal.

Parece que en 2021-2022 alguna de sus concejalías no hizo los deberes sobre temas importantes para el funcionamiento de este Ayuntamiento, pero parece que, aun siendo conscientes de ello y estableciendo, porque la ley lo obliga, un plan de acción para subsanar las debilidades, dichas resoluciones se calendarizan para 2023-2024, cuando muchas de ellas creemos que se podían haber llevado a cabo en 2022.

La lista de debilidades afecta a las concejalías de Recursos Humanos, principalmente, la de Festejos, la de Contratación y la de Hacienda.

No pasó a leer la lista puesto que está redactado en el decreto 1282, gracias.

C3.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (4):

1. Por un lado, rogaríamos que se hiciera una reunión para mejorar algunas zonas conflictivas de falta de seguridad en el municipio para estudiar algún tipo de señales de tráfico.

Tenemos unas sugerencias, pero bueno, como es un listado de muchas calles y demás pues, junto a fotografías, por no estar aquí explicando las calles, como la calle Euskadi. que por ejemplo es una calle de descenso con algún badén y que dificulta la visibilidad, pues creemos que se puede realizar una señalización de señales de paso de peatones visibles más efectivas, una señalización por ejemplo de marcar los límites de velocidad actualmente, que en la vía son de 30 km/h, pero se debería de reducir por riesgos existentes o reestructurar los pasos de peatones, pues vemos que no es lógico que se inicie el paso de peatones en un lugar que no es viable para los coches.

Y tenemos otras diferentes calles, por ejemplo en el colegio, en la intersección del colegio en la parte superior...

Es que tenemos varias entonces preferimos, si fuera posible...

También en el caso de la avenida de Madrid los pasos de peatones.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Creemos que a lo mejor sería mejor que, en vez de darles todas estas calles y las fotos de como las hemos señalado, pues a lo mejor hemos preferido traerlo a ruegos y que a lo mejor se pueda hacer algún tipo de reunión o mandarles a ustedes nuestras consideraciones para ver si se pueden mejorar o son viables.

- Por otro lado, como ruego, al ver que en San Agustín pues se están haciendo bastantes obras y hay calles en San Agustín en las que las tuberías nos dicen que son bastante antiguas, con algún tipo de material que no es buen material, podría ser cancerígeno, nos gustaría que le dieran una vuelta a esto y para que no quedaran ese tipo de materiales.
- Igual que rogamos que se replanteen a lo mejor algún tipo de actividades en niños o niñas a partir de cero a tres años y se diera una especial atención, pues a épocas que van a llegar a San Agustín, con tantos bebés y tantos niños. Y muchos padres tienen que trasladarse de otros municipios, pues eso, para disfrutar de estas cosas tan sencillas y se podrían hacer en San Agustín.
- Por otro lado, también rogaríamos si se pudiera en el pleno, que es el 24 de noviembre, pues nos gustaría que, aunque se haga al día siguiente el acto institucional, se mantenga por ejemplo un minuto de silencio por todas las mujeres asesinadas por violencia de género, un poco como muestra de acuerdo de toda la Corporación Local. Es un ruego a ver si les parece correcto.

Y como ruegos nada más.

C3.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes: No hubo.

C3.1.4. Concejales NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes: No hubo.

C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló las siguientes (8):

- Vecinos de la zona de Las Heras nos preguntan sobre la razón por la que ven renovar parques infantiles en todo el pueblo y sin embargo el de la calle Velázquez no se tocan. Los mismos vecinos nos indican que para renovar muchos contenedores de basura y arreglar muchos otros de los que están soterrados, los que hay en la calle Velázquez, no se identifica el color de cada contenedor y los que están a la derecha, en los que se tira el cartón, que ahora se tira de todo porque no se ve el color, no abre ni cierra bien.
- Otros vecinos, paseando por la calle Alcalde Lorenzo Ginés Brandín, a la altura de la rotonda nueva que esta esquina con la calle Antonio Díaz Miguel, nos preguntan que por qué no se puede dar continuidad a la acera que recorre el margen derecho según subes dirección a la rotonda de la virgen de la piedra, hay un trozo sin acera que aprovechan muchos coches para parar a limpiar alfombrillas y vaciar ceniceros y que los peatones al pasar por ese trozo pues tienen el inconveniente de los escalones o si hay algún coche ahí aparcado.
- Los mismos de antes, nos dicen que donde están los barrenderos responsables de esta zona del SAU3 Las Heras, que dicen que está todo abandonado, que no ven barrenderos, que hay muchos excrementos, que hay mucha suciedad, que en los pasajes que han puesto piedrecitas blancas están asquerosos. Y, a modo de chascarrillo, lo digo a modo chascarrillo porque es lo que me dijeron, que como es una zona de votantes del PP que no tienen que ganar votos, que solo hacen cosas en las zonas donde tienen que ganar votos.
- Pregunta sobre a ver si nos podrían actualizar el estatus de las viviendas de protección oficial. En el último pleno nos dijeron que es verdad que se había retrasado mucho, que han pasado dos meses de esa pregunta y saber si sabe algo.
- Otra pregunta también recurrente con respecto a la construcción del PERI-1, ya sabemos la situación en la que está. La pregunta en concreto es si sabrían decirnos cuándo vencen los permisos de obra, que se supone son de 6 meses. Cuando vencen para que los vecinos sepan más o menos el tiempo que tienen que esperar hasta que vean empezar a mover tierras.
- Otra pregunta, nos pueden indicar, la concejalía de Sanidad, si saben el personal que cubrirá las urgencias del centro sanitario de 24 horas que se ha convertido en nuestro Centro de Salud.
- Otros vecinos nos han expresado malestar por las terrazas de los bares que están ocupando puestos de aparcamiento que se actualizaron después de la pandemia. Y estos vecinos nos

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





preguntan si sabríamos decirles cuánto va a durar esa situación, o si se van a adoptar nuevas plazas de aparcamiento para que puedan aparcar.

8. Sobre la carretera de Colmenar, hicimos una pregunta hace tiempo, que nos comentaron de que estaban en reuniones con la Consejería, para ver si les autorizaban a hacer aceras en el tramo que hay justo que va a desembocar a la avenida de Madrid, para evitar que la gente ande por los arceles y si se sabe algo, si van a hacer esas aceras o no van a hacer esas aceras.

Y nada más, gracias.

C3.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (12):

1. Queríamos preguntar por un lado qué tal va la página de transparencia, saber si ha habido algún problema, o está todo bien, o si se ha revisado, porque vemos que el último acta subida del pleno es de marzo de 2022 y el último acta de junta de gobierno local es de enero de 2022.
2. Por otro lado, la situación en la que está el pliego de basuras.
3. En qué situación está el convenio de la RPT, si nos pueden decir las últimas reuniones.
4. En qué situación está el tema de la cafetería de la Casa del Mayor, si nos pueden actualizar en qué situación está.
5. Se ha hablado en varias ocasiones de la problemática que tienen los vecinos con el aparcamiento. Si nos pueden indicar, sobre todo han hablado de la zona de la Reguera..., si le han dado una vuelta a la situación actual y decirnos que pesaban ustedes hacer.
6. Por otro lado, qué va a pasar con las urgencias de nuestro ambulatorio, si nos pueden explicar algo.
7. Qué pasa con ciertos servicios médicos, como por ejemplo la matrona. Les invito a que pidan una cita en la matrona para que vean que, pidiéndola con dos meses de antelación, pues te dan una cita por ejemplo para el 24 de noviembre.
8. Observamos que también hay muchas obras de nueva construcción lógicamente en el pueblo y están sufriendo en este caso bastante lo que son las aceras y toda la zona peatonal y si se han planteado pues solucionar este problema o indicar a esas empresas que limpien esas zonas o arreglen las aceras o de qué forma lo piensan ustedes hacer, si han acordado algo con las empresas.
9. Por otro lado, nos gustaría preguntar por el transporte público, si han mantenido alguna reunión o han realizado alguna reunión por el tema de los autobuses que les comentamos ya en plenos anteriores.
Nos consta que salen dos y tres autobuses con personas de pie. Entonces, los recogen y ya, desde el punto que los recogen en San Agustín, las personas están de pie.
Creo que esto es algo que genera un malestar bastante importante en nuestros vecinos y vecinas y, bueno, que tenemos que poner alguna solución.
10. También nos gustaría preguntar si nos pueden indicar donde están las inversiones en zonas verdes, que dijeron que iban a hacer y que tenían planificado. En qué situación están, porque algunas vemos que no se han llevado a cabo.
11. Por otro lado, ¿se va a mantener el uso de las terrazas de los bares, tal y como está actualmente, o se va a modificar el uso de estas terrazas, o va a permanecer el uso que ya se dio a estas terrazas?
12. Preguntar por el parque de la Avenida de Madrid, en qué situación está, porque vemos que no...

Y yo creo que nada más. Muchas gracias.

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (2): Muchas gracias.

1. Hace unos meses pregunte al concejal de Seguridad acerca de la anulación de sanciones que se habían realizado que, amparadas en un decreto que fue declarado inconstitucional. Al final la respuesta fue que estaba en recaudación el tema y, a raíz de que ahora el Ayuntamiento de Madrid precisamente está haciendo devoluciones de oficio de diversas sanciones, pues yo quería preguntar nuevamente al concejal de Seguridad si sabe si recaudación ha hecho algo, o a recaudación le tiene que decir alguien algo para que actúe de oficio devolviendo esas sanciones, o si eso se va a quedar así sin más.
2. Por otra parte, otra pregunta nueva, pues primero quiero felicitar al equipo de gobierno que ha realizado un cambio de alumbrado público, bajo una tecnología LED, que se supone que va a tener un gran ahorro.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces la pregunta pues es conocer cuál va a ser el ahorro aproximadamente, al haber cambiado ese alumbrado, que creo que agradecemos todos, aunque realmente tengamos un poquito más oscura la calle, que también es verdad, pero merece la pena para tener un ahorro importante.

Entonces, la pregunta puede ser doble:

El ahorro que podríamos tener en la situación habitual año tras año.

Y otra podría concretarse en cuál ha sido el coste de la modificación de ese alumbrado.

Muchas gracias.

C3.2.4. Concejales NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (5): Gracias señor alcalde.

1. A ver, a mí me gustaría preguntar qué es lo que está ocurriendo en este municipio con el tema del control de animales abandonados.

El otro día vi una perrita por la avenida de Madrid corriendo sola, desorientada, luego en el foro he visto que llevaba varios días y que nadie era capaz de cogerla porque se iba..., al parecer habían llamado a la Policía Local, pero les habían dicho que no podían hacer nada...

Me gustaría que me explicaran en qué situación está este tema del control de animales.

2. Otra pregunta sería, los eventos que está realizando el Ayuntamiento, hay venta de alimentación y venta de refrescos, etc., etc.

Me gustaría que me comentaran, primero, cómo es la selección de las personas o de las entidades que están vendiendo la comida y la bebida.

Y luego, en concreto, me gustaría que me comentaran la venta de bocadillos que se hizo en la Spartan Race. Se licitó..., se dio autorización para poner ese puesto de bocadillos en concreto..., qué permisos se pidieron..., etc.

3. Al igual que el resto de la oposición, me gustaría saber qué va a ocurrir con las terrazas de este municipio a partir del 31 de diciembre.

4. Me gustaría también saber, para el año 2023, porque este está ya prácticamente finiquitado, cuál va a ser el plan de potenciación de comercio local que se tiene establecido para este municipio.

Y en concreto, me gustaría saber dos cosas:

Ha habido, me imagino que con permiso municipal, un establecimiento, no sé cómo denominarlo, en una casa particular, de venta de flores. Público y notorio para toda la ciudadanía de San Agustín del Guadalix. Máxime cuando había un local de venta al público de flores, plantas, etc.

A raíz de ciertos acontecimientos, se difundió la idea de que el local cerraba, o iba a cerrar, y el local tuvo que defenderse diciendo que en absoluto se iba, ni cerraba, ni nada por el estilo.

Me consta, porque me lo han contado varios vecinos, que estas disfunciones que ha habido en cuanto a esta venta de flores pues ha trascendido a ciertas instituciones de este municipio también.

Me gustaría que me comentaran qué saben de esto, si ha habido algún tipo de licencia respecto de esa venta de estos productos en un domicilio particular.

5. Por último me gustaría saber, he visto en un decreto que la persona que estaba en el puesto número 7 de una lista de interinos, y no recuerdo bien ahora si era de funcionarios interinos o de personal laboral, eso me va a disculpar, pero seguramente sabía que me refiero, esta persona séptima le ha ofrecido a este ayuntamiento dos puestos de trabajo para cubrir y ha dicho que no por el tema precisamente por el tema del transporte público, por la dificultad para llegar a este municipio por el transporte.

Lo que yo le estoy diciendo consta en el decreto porque lo he leído tal cual, no es una cosa que me esté inventando.

Las dos preguntas derivadas de esos serían:

¿No les da a ustedes qué pensar, eso que refleja el decreto respecto de la situación del transporte público en este municipio?

Y la segunda sería: ¿qué ha pasado con los seis primeros? ¿Están trabajando ya..., no están trabajando...?

¿Cuántos más han renunciado a este puesto laboral por la dificultad de llegar a este municipio?

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20221027

Página 36/42

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Comenzamos con las respuestas, empezamos por la señora Gutiérrez.

1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Bien, vamos allá.

Creo que la zona de la calle Heras que me decía usted señor Berlinches, efectivamente es a la que yo me refería de Las Jaras, lo he detectado cuando comentaba lo de las piedrecitas blancas. Lo que no he entendido muy bien era cuando me decía los contenedores de la calle Velázquez nuevos, que no se detecta el color, si me puede aclarar...

Aquí hay un comentario el señor Berlinches que no se registra la grabación.

Vale, de acuerdo.

Lo vamos a revisar, porque en principio deberían estar sustituirlos todos los que hay en el municipio y según el inventario es así.

Por eso, nos pasamos y lo revisamos próximamente, hacemos una revisión especial de esa zona.

Es verdad que además en esa zona hicimos tres de las pruebas de las barredoras que tuvimos para estudiar la posible incorporación en el pliego nuevo y le diré que, comparado con otras zonas del municipio, si tiene a lo mejor más acumulación de hojas, muchas veces bien por jardines o por el tipo de árbol, y eso que los plataneros son los que suelen dar más guerra. Pero es verdad que probamos las barredoras en esa zona por ese motivo.

Respecto a la concejalía de Sanidad, aunque suene muy político pues les agradezco la pregunta, el personal que va a cubrir las urgencias.

Bien, tuve una reunión la semana pasada con dos enfermeras de nuestro servicio de atención rural, que es quien cubre las urgencias en San Agustín del Guadalix, me mostraron la preocupación, que ya nos habían avanzado previamente los sindicatos por lo que ellos llaman el desmantelamiento de los puntos de atención rural, de estos servicios de atención rural.

Posteriormente tuve otra reunión esta semana pasada con la dirección médica del centro y también con la dirección de enfermería. Y luego creo que todos hemos escuchado las explicaciones que se han dado desde Comunidad de Madrid al respecto.

Parece que con las reuniones que ha mantenido con los sindicatos se ha desconvocado la huelga, porque parecen entender que los puestos van a estar cubiertos, yo si les digo que en nuestro caso concretamente la enfermera que atendía las urgencias de noche en San Agustín del Guadalix, no voy a facilitar su nombre que si no por protección de datos la señora concejal compañera me riñe, pero ha sido destinada al CAP de Barajas, a otro centro, y otro de los centros que atendía aquí ha dimitido.

Tenemos que entender que estas urgencias ahora mismo se tienen que atender en el horario en el que se van a abrir por médicos de atención primaria voluntarios.

Yo entiendo que habrá que dar un plazo adecuado para comprobar exactamente como acaba funcionando esto, si los propios profesionales sanitarios, a través de sus sindicatos, han entendido que había que desconvocar la huelga, pues entiendo también que habrá que dar unos plazos para ver cuál es el funcionamiento real de este espacio con médicos voluntarios.

Es verdad que se abre a médicos voluntarios de otras entidades públicas, es decir, pueden venir los médicos del hospital a hacer guardias. Porque en un centro como éste tenemos nosotros, por ejemplo, y para que os hagáis una idea, la mayoría de los médicos están excluidos sólo por edad. Porque a partir de 55 años no deberían hacer estar haciendo esas guardias, con lo cual nos quedan tres médicos que puedan cubrirlas.

Eso, al margen de que el servicio por ejemplo de Pediatría ya ni siquiera se pueda estar cubriendo, porque no hay médicos ni siquiera para cubrir el propio servicio, cuando tenemos un sexto médico que cubriría los horarios de ese que ahora tenemos compartido con El Molar.

Me decía la señora Sanz que pidamos cita con citología. No me gusta, para citologías con la matrona, no me gusta hablar de lo personal en el pleno, pero precisamente lo he vivido en persona desde junio, la cita la solicité en junio y efectivamente no he podido acudir hasta este mes de octubre.

Como les digo, seguimos en contacto, tanto con el equipo de dirección médica, como con la dirección de atención primaria, que también ha dimitido esta semana pasada la directora general de atención primaria de Comunidad de Madrid y estamos pues a la espera de si designan una nueva y podemos volver a dirigirnos a ella.

Me decían en qué estado estaba el pliego de basuras. Pues precisamente en una valoración de costes que esta semana que viene nos sentaremos desde la concejalía de Hacienda y Alcaldía, una reunión de gobierno para cerrar el coste definitivo y poder dar el siguiente paso y avanzar.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Transporte público, efectivamente como dice usted está pasando que suben personas de pie a los autobuses porque lo están haciendo los conductores, digamos de forma discrecional, desde cada uno de los conductores.

La otra opción es lo que pasaba antes que es que no se recogen y se quedan en la parada y tienen que esperar.

Es verdad que se ha hecho un refuerzo a raíz de algunas conversaciones con el Consorcio, hay un autobús directo ahora desde el Polígono a Madrid, para intentar agilizar pues toda la densidad de población que se acumula después.

El parque de la Avenida de Madrid los separó en 2 partes, una es el área verde. Esta misma mañana, en Junta de Gobierno Local se ha vuelto a aprobar el pliego con algunas modificaciones, que parecía que complicaban la concurrencia para el pliego anterior que quedó desierto, y después la parte de las áreas infantiles. El área infantil está ahora mismo en los 15 días desde que se propone a adjudicación, para poder adjudicarlo, para que se realice cualquier tipo de reclamación.

Así que se adjudicará en breve, entiendo que en menos de una semana y ellos después tienen cuatro meses para ejecutar. Es verdad que la empresa que de momento ha resultado adjudicataria nos dice que tiene pensado hacerlo en bastante menos tiempo, pero esperamos que sea cuanto antes para que puedan disfrutarlo los pequeños.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Que digo que no se olviden de las escaleras, porque hay algún parque que si te pones así y dices: ¿qué falta? Pues yo reclamo en este caso, y perdón que no quería interrumpir, para los niños que son de seis meses a tres años...

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Se refiere al área de la Reguera, a lo mejor, el nuevo. Es un área de equilibrios y está diseñada así con una idea concreta. Es cierto que no todas las áreas son válidas para todas las edades, y el área de La Reguera precisamente tiene unos objetivos, avalados por estudios de terapeutas ocupacionales, que van enfocados precisamente a unas edades.

Va a haber otras áreas que son accesibles, inclusivas, que se pueden hacer con silla de ruedas..., depende de cada una.

Es verdad que sería muy cómodo tener cerca de cada casa un área que cubra todas las necesidades de todos los espectros de edad, pero desde luego ese área y otras más pequeñas no nos dan margen para hacerlo.

Si le digo que, en dos meses, el que nosotros llamamos el del barco, que ya le pondremos nombre, el que está enfrente de Mercadona, ese en dos meses tiene que estar realizado también.

Y luego el que llamamos parque lineal, que no es el de la Avenida de Madrid, es el que está en frente del Hiber. Ese, a lo largo de la próxima semana si no me equivoco, se iniciará y se tiene que acabar poco después.

Animales abandonados, señora Timón, la perrita es una Podenca bastante mayor, efectivamente, que llevamos semanas detrás de ella. Y tanto la empresa adjudicataria, como voluntarios de diferentes asociaciones, han intentado capturarla y nos lo está poniendo bastante complicado.

Es verdad que, en otras ocasiones, cuando se han hecho capturas en campo, la empresa que tenemos tiene que hacer alguna captura con cerbatana, durmiendo a los perros, pero esto ha sido dentro del casco urbano y no podíamos lógicamente realizar ese tipo de acciones.

Se han puesto jaulas, se le ha puesto comida, se han intentado diferentes acciones y todavía no hemos sido capaces de capturarla, pero vamos a decir que no se ha dejado de hacer. Simplemente se está intentando y, al ser dentro del casco urbano, nos lo complica un poco. En campo resulta más fácil.

Teníamos también la colaboración de alguna protectora, incluso de algunos vecinos que son las que la han visto habitualmente, porque ha pasado incluso por la plaza del Olivo.

Ha estado en la calle Soledad...

Si, si, recibo llamadas...

Reconozco que es la que más tiempo ha estado, digamos dándonos dificultades para conseguir capturarla, por eso se ha recurrido, ya no sólo a los medios propios del Ayuntamiento, sino a la colaboración con protectoras.

El plan de la potenciación del comercio local. Pues el habitual y siempre intentando sumar eventos nuevos de campañas periódicas y puntuales.

Les invito próximamente a disfrutar del mapa de comercios en Halloween que solemos hacer con los pequeños para encontrar las ubicaciones de los diferentes comercios y de una nueva aplicación que se ha lanzado en el municipio que permite solicitar comida a domicilio de nuestros propios restaurantes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Respecto a lo que comentaba usted de la venta de flores y de las licencias, esa parte la gestionan desde Industria, las licencias de comercios.

Y creo que ya está. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez. Señora Martínez.

2. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

A ver, en cuanto al convenio, decirles que está el texto cerrado, se ha pasado ya para revisión por parte de Intervención y Secretaría. Tenemos ahí un pequeño punto de inflexión, pero nos reuniremos el día 8 de noviembre para ver si podemos dar solución a ese artículo, que creemos que pudiera no estar redactado de forma correcta para que pasase esa revisión por parte de Intervención y Secretaría.

Y, en cuanto tengamos ese, pues yo creo que podremos firmar el convenio con el trabajo que se ha realizado también por parte de los agentes sociales.

En cuanto a la RPT, es cierto que la tenemos un poco parada en este momento con el tema del convenio y porque estamos ahora mismo bastante centrados y reuniéndonos con los procesos de estabilización y consolidación.

Entonces hemos aparcado un poco la RPT para poder sacar adelante el convenio y los procesos que tienen una fecha de publicación.

En cuanto a la licitación de la cafetería del mayor, pues está pendiente de que salga publicada, no le puedo decir mucho más, está en el departamento ahora mismo pues de Contratación.

Y en cuanto a lo que me comentaba la señora Timón, no puedo acceder ahora al listado, entonces de memoria pues no me lo sé, me falla la memoria a veces, pero si decirle que, en el caso que me ha preguntado, es una persona que es de la bolsa de laborales y efectivamente en las bases está fijado que hay unas causas que justifican la no toma de posesión, en este caso contrato porque es un laboral.

Entonces, nosotros, el procedimiento es que el candidato dispone de unos días, una vez que se le llama y se le comunica por escrito, si va a aceptar o no el nombramiento. Y en caso contrario, pues las causas son que este trabajando en otra administración, que esté en excedencia, que este trabajando también en el sector privado, incapacidad, ese tipo de cosas.

Es cierto que no tener transporte público, pues efectivamente para ella ha sido un hándicap, pero realmente, según las bases, si a esta persona se le ha propuesto y no encaja dentro de ninguna de las causas que se entienden justificadas, pues efectivamente, ya lo dice la propia base, queda fuera de la bolsa.

Entiendo que es un perjuicio para ella, pero cuando alguien también se presenta a un municipio que, efectivamente pues está alejado, tiene que tener también en consideración ese tipo de cosas.

Es cierto que creo que, además, por lo que hablamos con ella, no era una situación por falta de transporte a largo plazo, sino que era una cosa muy puntual. Y bueno, entendemos y así se entendió por parte de Personal y en este caso se consultó también a Intervención y Secretaría, y entendimos que no era una causa justificada.

El resto de las personas que están en la lista pues no recuerdo ahora exactamente, pero se lo puedo mandar. Pero vamos que si estamos en el siete es porque, o están trabajando, o alguno ha renunciado, pero vamos siguiendo el orden de la lista.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

El señor Moreno tiene una.

3. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).

Si, la cuestión relativa al ahorro que genera la instalación de energía de placas solares en los edificios de las instalaciones municipales, por un lado, e iluminación de tipo LED en todo el alumbrado público.

Quiero contextualizarlo porque, en el presupuesto de 2022, la dotación económica para energía eléctrica es de 400.000 €, y esto se suplementó en los suplementos de crédito, creo que fue en mayo o junio, con otros cuando 400.000 €.

Es decir, en energía eléctrica tenemos una dotación de 800.000 € este año. Ya sabemos todos el tema de la luz lo complicado que ha sido para todos este año.

Siendo 800.000 € el importe de presupuesto del que disponemos, decir que, sin tener todavía datos, que los tendremos más adelante del ahorro que están generando estas instalaciones de

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





LED y de placas solares, por dar un dato orientativo, en el Ayuntamiento, que ya hay fotovoltaica instalada, en el pequeño periodo que ha estado instalada ha generado un ahorro del 50%. Muy importante lógicamente.

Y, tomando como referencia el SAU-3, que hay luz LED instalada, el ahorro energético es del 70%. Es decir, muy, muy grande.

Lo que estoy hablando lógicamente es de ahorro en porcentaje de consumo, el importe dependerá del precio en cada momento de aquello que sí se paga. Pero el ahorro en consumo pues es muy relevante.

Cuando quede todo el pueblo con LED, pues un 70% menos de consumo será muy importante para las cuentas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno.

Señor García.

4. D. Roque García Zaballos (PP).

Hola, buenas noches.

A ver, me han hablado del grupo PSOE de una acera que no está terminada o algo así. ¿Me pasan la ubicación, por favor, exacta y me persono allí, echamos un vistazo y a ver qué ocurre por ahí?

Sobre las viviendas de protección, bueno, pues seguimos pendientes de la incorporación de señor secretario, que fue quien estuvo revisando todo, pero nosotros sí que estamos viendo cómo hacer un sorteo, poco más podemos añadir.

Lo de los permisos de la licencia del PERI-1, las licencias para la construcción de los pisos ya la tienen, ya podrían empezar.

Sí que estamos pendientes del proyecto de urbanización, que estamos revisando el contrato, porque al ser nosotros también propietarios del suelo pues tenemos que participar los propietarios con la constructora que va a hacer las labores de urbanización.

Lo que se refiere a licencias de los chalets habría que subsanar una cosa, un problemita que sé que están interactuando los servicios técnicos y NEINOR, y está en fase de resolución.

Lo de la carretera de Colmenar de urbanizar la zona, pues se está viendo, se sigue trabajando, es un proyecto de la Comunidad, sí que hay bastante interacción entre la Comunidad, los servicios técnicos y el ingeniero técnico para temas de iluminación. Y es lo que puedo decir, se quiere sacar a licitación ya el proyecto para acometer la obra.

Lo del aparcamiento de la Reguera, bueno pues hay unos problemas en el registro de la parcela, que entonces está impidiendo que, hasta que no esté solucionado, pues no vamos a acometer y adecuar esa zona para hacer un aparcamiento temporal.

Sobre las aceras en las obras, o el deterioro de las aceras, a ver..., cuando se da la licencia de primera ocupación se hace una revisión y se ve en qué estado está la zona. Evidentemente si hay un deterioro, suciedad o lo que sea, se les requiere para que lo subsanen.

Y no tengo más, sí que quiero aprovechar y, aunque no tiene nada que ver, porque es que si no, no me voy a quedar a gusto, sobre el reconocimiento extrajudicial de la deuda de PARCESA, yo soy el responsable de este contrato. Primero quiero pedir perdón porque se me ha pasado completamente.

Ese contrato fue de las primeras acciones que tomé como concejal porque el personal de cometidos múltiples eran los enterradores.

Me explicaron los problemas que tenían para enterrar, porque lo tenían que hacer cualquier día, fines de semana también, y a veces hasta tener que enterrar a propios familiares.

Entonces fue una decisión personal de decir, "oye, pues esto hay que subsanarlo ya". ¿Qué coincidió? Pues que en ese momento estaban ya los servicios técnicos urbanísticos negociando con PARCESA.

Yo en mi desconocimiento dije, "oye, pues venga, que empiece PARCESA a hacerlo".

Se empezaron a hacer servicios, se les pagaba, se emitían facturas y se les pagaba. Y completamente se me ha pasado hasta que Intervención me dijo, "oye, Roque, que aquí hay un contrato que está en esta situación".

Lo que hicimos rápidamente fue hacer un contrato menor, dada la urgencia, y temporalmente se sacó a licitación. Y lo que se está haciendo es preparar un contrato ya pues en regla.

Y eso es lo que tengo que añadir a la defensa del punto del reconocimiento, pedir mis disculpas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Baonza.

5. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas noches.

Paso a contestar a las preguntas que me han formulado los grupos.

En primer lugar, en lo que se refiere a las terrazas que me han preguntado todos, con motivo del COVID pues, aparte de las medidas que había en los establecidos de hostelería de la separación entre mesas y tal, desde el Ayuntamiento pues tomamos una serie de medidas pues para paliar un poco las dificultades y los problemas que estaba teniendo el sector de la hostelería, y en ese ámbito lo que hicimos fue ampliarles el espacio de las terrazas, ocupar calzadas que no se hacía y que no estaba contemplado en la ordenanza.

Se hizo digamos una actuación especial en este sentido que dura hasta el 31 de diciembre.

A partir de esa fecha pues las terrazas funcionarán como ordena la ordenanza, en función de la ordenanza.

Y poco más puedo decir sobre esto, que quedan estos meses en los que la hostelería va a mantener las condiciones especiales que desde el Ayuntamiento se les otorgaron.

Con respecto a las devoluciones de las sanciones de la pandemia, sinceramente no sé qué se va a hacer desde Recaudación. He preguntado a la recaudadora y la respuesta que me dé se la haré llegar.

Y, por último, lo del tema de las flores, no tenemos ningún dato, ni ninguna denuncia en la concejalía de Industria de que se hayan vendido de forma ilegal, o algo así, flores en ningún domicilio particular.

No tengo ninguna noticia, ni ninguna denuncia al respecto.

Aquí hay un comentario de la señora Timón.

Yo no le he dicho que se lo haya inventado usted, ni ningún vecino. Yo le he dicho que este concejal no tiene ninguna denuncia, ni ningún comentario, nada más que el suyo.

Aquí hay un comentario de la señora Timón.

Le vuelvo a decir que no tengo ningún dato, ni ninguna denuncia, de que se haya vendido o se estén vendiendo flores.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- La pregunta es si usted dio algún permiso.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Vuelvo a decir lo mismo, no tengo ningún dato sobre eso. Nada más, gracias.

6. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, voy a contestar yo una que hay de la señora Timón respecto a los bares de eventos.

Creo que hay que diferenciar, hay algunos eventos en los que el Ayuntamiento ejerce directamente de organización y otros en los que colabora, como por ejemplo ha podido ser el de los Autos Clásicos de la semana pasada o también como comentaba usted el tema de la Spartan Race.

En ese caso son los organizadores los que, ellos, en su cesión de espacio, deciden con quién contratan, con quién convenían, o a quién ponen para que ejerzan la actividad.

Nosotros cuando hablamos con ellos les sugerimos que por favor busquen a gente del comercio local y creo que mayormente se suele hacer así.

Y en cuanto a lo que organiza el Ayuntamiento directamente, que pueden ser a lo mejor más hablando de fiestas por ejemplo, o eventos nocturnos a lo mejor, yo le digo que, como suelo ser el responsable, lo que intentó es siempre a hablar con los bares de copas, porque creo que son los perjudicados cuando se hacen este tipo de eventos, son los que pueden sufrir un poco las consecuencias de que tengan sus locales con menos gente, e intentar que ellos lleguen a un acuerdo para el reparto de espacios o, bueno, hay casos que no les interesa porque piensan que no les va a ser rentable.

Por ejemplo, este lunes tenemos fiesta de Halloween en la Plaza de Toros y se les ha dado la opción, y sólo uno de los bares de copas ha decidido instalarse. Pues en este caso serán ellos, pero otras veces, pues cuando hay más interés, en fiestas que son varios días, pues se intenta jugar un poco con eso para intentar evitar tener que sacar una licitación que podría llegar a un comercio de fuera, un restaurante de fuera, porque ahí no podemos limitar a locales o no locales..., e intentar que por lo menos el negocio se quede dentro del pueblo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y creo que no hay más preguntas. Si queda alguna pues se la responderemos por escrito, pero creo que están todas contestadas.

C4. Informes de alcaldía

En Informes de Alcaldía solamente recordar un poco las activas del fin de semana, que estamos en la semana de Halloween. Habrá pasaje del terror en el Centro Joven para los jóvenes, trabajado desde el departamento de Juventud con los jóvenes del centro. También habrá alguno más infantil en la Plaza de Toros para niños más pequeños, hasta 14 años está destinado.

Y luego posteriormente habrá fiesta para más mayores, que habrá un DJ en la Plaza de Toros.

También el fin de semana el sábado nos visita el "Concurso de Recortes de la Comunidad de Madrid", nos han elegido como sede.

Y el domingo oficiará la misa, como reapertura de la Iglesia, el cardenal Carlos Osoro, la misa de la 13:00. Para que lo sepan, porque el párroco me pidió que extendiera la invitación.

Y nada más, se cierra la sesión.

Señor secretario.- A las 22:15.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:15 horas, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	25/11/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	25/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibañez	25/11/2022	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	25/11/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a2db07e66ad41b4940761a762ad7105001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

